

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA S200 "FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, EN ADELANTE "EL PROGRAMA", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR), AL QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "IMSS-BIENESTAR", REPRESENTADO POR EL DR. JOSÉ ALEJANDRO AVALOS BRACHO, TITULAR DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN A LA SALUD, LA C. MARÍA DE JESÚS HERROS VÁZQUEZ, TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, LA DRA. LUZ ARLETTE SAAVEDRA ROMERO, TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE UNIDADES DE PRIMER NIVEL, LA L.A.P DIANA HILDA PEREZ LEON, TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS, POR LA MTRA. EUNICE FARIÁS MARTÍNEZ, ENCARGADA DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS INHERENTES A LA COORDINACIÓN DE FINANZAS Y, EL DR. CARLOS MARCOS HERNÁNDEZ MAGALLANES COMO COORDINADOR ESTATAL DE ZACATECAS POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE ZACATECAS, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "GOBIERNO DE LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR LA M. EN I. RUTH ANGÉLICA CONTRERAS RODRÍGUEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO DE ZACATECAS, Y POR EL DR. USWALDO PINEDO BARRIOS, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS, A QUIENES CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 4o, párrafo cuarto, el derecho humano de toda persona a la protección de la salud, disponiendo que la Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud.

II. El artículo 7o, fracción II de la **Ley General de Salud**, en adelante "**LGS**", establece que corresponde a la Secretaría de Salud, en su carácter de coordinadora del Sistema Nacional de Salud, coordinar los programas de servicios de salud de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como los agrupamientos por funciones y programas afines que, en su caso, se determinen, en el entendido de que tratándose de la prestación gratuita de los servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados que requieran las personas sin seguridad social, a que se refiere el Título Tercero Bis del referido ordenamiento, colaborará con "**IMSS-BIENESTAR**".

III. El 28 de febrero de 2025, se publicó en el Diario Oficial de la Federación en adelante "**DOF**" el Acuerdo por el cual se emiten las Reglas de Operación del Programa S200, Fortalecimiento a la Atención Médica, para el ejercicio 2025, mismas que fueron modificadas mediante nota aclaratoria publicada en el mencionado medio de difusión oficial, el 22 de mayo de 2025 en adelante "**REGLAS**" el cual se alinea directamente del Programa de Trabajo del Sector Salud 2024-2030, presentado el 05 de noviembre de 2024, establece las siguientes metas: 1) Priorizar la promoción de la salud, la prevención de enfermedades y la vacunación a lo largo de todo el ciclo de vida, 2) Aumentar la calidad de la atención médica y reducir los tiempos de espera, 3) Fortalecer al IMSS-BIENESTAR para atender a la población sin seguridad social, 4) Garantizar que todas las clínicas y hospitales cuenten con medicamentos, insumos y el equipamiento para atender a la población y 5) Modernizar e integrar al sector salud para que todas las personas puedan recibir atención en cualquier unidad del sector público.

IV. El Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, en el artículo 28 y en el Anexo 25 establece que "**EL PROGRAMA**" estará sujeto a Reglas de Operación.

V. Con "**EL PROGRAMA**" se da continuidad a la estrategia federal que inicia en 2007 como Programa Caravanas de la Salud, posteriormente cambia su denominación a Programa Unidades Médicas Móviles, en 2016, se fusiona con otro programa presupuestario, creándose así el Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica, el cual cuenta con presencia en las 32 Entidades Federativas y tiene como finalidad acercar de manera permanente los servicios de salud que otorga el IMSS-BIENESTAR, a la población sin seguridad social que habita en localidades o áreas con alto o muy alto grado de marginación, con dificultades de acceso geográfico y/o económico.

VI. "**EL PROGRAMA**" tiene como objetivo coadyuvar con las Entidades Federativas con la prestación de servicios de primer nivel de atención, mediante la transferencia de recursos presupuestarios federales y asignación de recursos humanos, para las personas sin seguridad social que habitan en localidades con 2,500 habitantes o menos, y/o en Zonas de Atención Prioritaria y/o que presentan dificultades de acceso geográfico a servicios de salud, contribuyendo a mejorar la salud de las personas.

DECLARACIONES

I. "**IMSS-BIENESTAR**" declara que:

- I.1** Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propio en términos de los artículos 1o, párrafo tercero, 3o., fracción I y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 77 bis 35, párrafo primero de la LGS, cuyo objeto es brindar a las personas sin afiliación a las instituciones de seguridad social atención integral gratuita médica y hospitalaria con medicamentos y demás insumos asociados, bajo criterios de universalidad e igualdad, en condiciones que les permitan el acceso progresivo, efectivo, oportuno, de calidad y sin discriminación alguna.
- I.2** De conformidad con el artículo 2 del **Decreto por el que se crea el organismo público descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR)**, tiene por objeto brindar a las personas sin afiliación a las instituciones de seguridad social atención integral gratuita médica y hospitalaria con medicamentos y demás insumos asociados, bajo criterios de universalidad e igualdad, en condiciones que les permitan el acceso progresivo, efectivo, oportuno, de calidad y sin discriminación alguna. De igual forma, el IMSS-BIENESTAR brindará los servicios de salud a las personas en aquellas entidades federativas con las que celebre convenios de coordinación para la transferencia de dichos servicios.
- I.3** **EL DR. JOSÉ ALEJANDRO AVALOS BRACHO**, en su carácter de **Titular de la Unidad de Atención a la Salud**, cargo que acredita con copia de su nombramiento, cuenta con las facultades suficientes para intervenir en la celebración del presente instrumento jurídico, considerando las atribuciones que se le confieren en los artículos 18, 23, fracción XI y 25 del Estatuto Orgánico de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR).
- I.4** **LA C. MARÍA DE JESÚS HERROS VÁZQUEZ**, en su carácter de **Titular de la Unidad de Administración y Finanzas**, cargo que acredita con copia de su nombramiento, cuenta con las facultades suficientes para intervenir en la celebración del presente instrumento jurídico, considerando las atribuciones que se le confieren en los artículos 18, 23 fracción XI y 35 del Estatuto Orgánico de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR).
- I.5** **LA DRA. LUZ ARLETTE SAAVEDRA ROMERO**, en su carácter de **Titular de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel**, cargo que acredita con copia de su

nombramiento, cuenta con las facultades suficientes para intervenir en la celebración del presente instrumento jurídico, considerando las atribuciones que se le confieren en los artículos 18, 24, y 26 del Estatuto Orgánico de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR).

- I.6 LA L.A.P DIANA HILDA PÉREZ LEÓN**, en su carácter de **Titular de la Coordinación de Recursos Humanos**, cargo que acredita con copia de su nombramiento, cuenta con las facultades suficientes para intervenir en la celebración del presente instrumento jurídico, considerando las atribuciones que se le confieren en los artículos 18, 24, y 41 del Estatuto Orgánico de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR).
- I.7 LA MTRA. EUNICE FARIÁS MARTÍNEZ** en su carácter de **ENCARGADA DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS INHERENTES A LA COORDINACIÓN DE FINANZAS** cargo que acredita con copia de su nombramiento, cuenta con las facultades suficientes para intervenir en la celebración del presente instrumento jurídico, considerando las atribuciones que se le confieren en los artículos 18, 24, y 38 del Estatuto Orgánico de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR).
- I.8 DR. CARLOS MARCOS HERNÁNDEZ MAGALLANES** en su carácter de **Coordinador Estatal de Zacatecas** cargo que acredita con copia de su nombramiento, cuenta con las facultades suficientes para intervenir en la celebración del presente instrumento jurídico, considerando las atribuciones que se le confieren en los artículos 61, 62 y 65 del Estatuto Orgánico de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR).
- I.9** Cuenta con atribuciones para proveer y garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados a las personas sin seguridad social, así como impulsar en coordinación con la Secretaría de Salud acciones orientadas a lograr una adecuada integración y articulación de las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud.
- I.10** Cuenta con recursos presupuestarios autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, para hacer frente a las obligaciones derivadas de la suscripción del presente instrumento jurídico.

I.11 Para todos los efectos legales relacionados con este Convenio de Colaboración señala como domicilio el ubicado en el número 54 de la Calle Gustavo E. Campa, Colonia Guadalupe Inn, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01020, en la Ciudad de México.

II. EL "GOBIERNO DE LA ENTIDAD" declara que:

II.1 El Estado de Zacatecas es una entidad libre y soberana y es parte integrante de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con lo establecido en los artículos 40, 42, fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 1º. de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas con personalidad jurídica propia, cuyo Poder Ejecutivo lo ejerce la o el Gobernador Constitucional del Estado.

II.2 LA M. EN I. RUTH ANGÉLICA CONTRERAS RODRÍGUEZ, en su carácter de **Secretaria de Finanzas**, acredita tener facultades para suscribir el presente Convenio de Colaboración, de conformidad con los artículos 84 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 4, 21, 25 fracción II y 27 fracciones V, XVII, XLIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas, artículos, 3 fracción XXXI, 42 y 58 de la Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios, así como en los artículos 2, 7 y 8 fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas vigente, cargo que queda debidamente acreditado con la copia de su nombramiento respectivo, otorgado por el Gobernador Constitucional del Estado de Zacatecas.

II.3 EL DR. USWALDO PINEDO BARRIOS, en su carácter de **Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud de Zacatecas**, acredita tener facultades para suscribir el presente Convenio de Colaboración, de conformidad con los artículos 84 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 4, 21, 25 fracción XI, 36, 48 fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas; 20 fracciones I y II de la Ley de Entidades Públicas Paraestatales; 21 fracciones I, V, XI y XIII del Estatuto Orgánico de Servicios de Salud de Zacatecas, publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado en fecha 7 de febrero de 2015, cargos que quedan debidamente acreditados con las copias de sus nombramientos respectivos.

II.4 Sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento jurídico son: Otorgar servicios de promoción y prevención de la salud, así como de atención médica y odontológica a la población objetivo de las localidades del área de enfoque de "EL PROGRAMA", que se especifica en el Anexo 5 del presente instrumento jurídico.

II.5 Para todos los efectos legales relacionados con este Convenio de Colaboración señala como su domicilio el ubicado en Circuito Cerro del Gato No. y/o Letra exterior "G", Col. Ciudad Gobierno, Zacatecas, Zacatecas, C.P. 98160, página web www.saludzac.gob.mx.

III. "LAS PARTES" declaran que:

III.1. Se reconocen mutuamente el carácter y las facultades jurídicas que ostentan para la celebración del presente Convenio de Colaboración.

III.2 El presente instrumento jurídico que se suscribe no tiene cláusula alguna contraria a la ley, a la moral o a las buenas costumbres, y que para su celebración no media coacción alguna y, consecuentemente, carece de todo dolo, error, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pueda afectar en todo o en parte, la validez del mismo.

III.3 Una vez reconocida plenamente la personalidad y capacidad jurídica con que comparecen, "**LAS PARTES**" manifiestan su conformidad en celebrar el presente instrumento jurídico.

III.4 Una vez expuesto lo anterior, y en virtud de que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las Dependencias y, en su caso de las Entidades, se aprueben en el Presupuesto de Egresos de la Federación; que éstos se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables, así como a las reglas de operación que se emitan para el ejercicio fiscal correspondiente, y que dichos subsidios y transferencias se sujetarán a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan y, asimismo considerando lo dispuesto por los artículos 4o, párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1o; 1o Bis; 2o, fracciones I, II y V; 3o, fracciones II y II bis; 5o; 6o, fracción I y 7o, fracción II,

párrafo segundo de la **Ley General de Salud**; "**LAS PARTES**" celebran el presente Convenio, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. El presente Convenio y sus Anexos, que firmados por "**LAS PARTES**", forman parte integrante del mismo, tienen por objeto:

a. Transferir al "**GOBIERNO DE LA ENTIDAD**" recursos presupuestarios federales, con el carácter de subsidios, para cubrir los gastos de operación de "**EL PROGRAMA**" en el Ejercicio Fiscal 2025, en los conceptos y con los alcances estipulados en este instrumento jurídico, y de manera específica para realizar algunos de los gastos que se deriven de la operación de las unidades médicas móviles que fueron asignadas al "**GOBIERNO DE LA ENTIDAD**" para el desarrollo de "**EL PROGRAMA**".

b. Que "**IMSS-BIENESTAR**", con cargo a los recursos de "**EL PROGRAMA**" y sujeto a la disponibilidad presupuestaria del mismo, apoye al "**GOBIERNO DE LA ENTIDAD**", con la contratación y asignación de (i) las personas con formación de medicina general que formarán parte de las Brigadas de Salud de "**EL PROGRAMA**"; (ii) la plantilla operativa correspondiente a dichos equipos (personal de enfermería, odontología y de promoción, en los casos aplicables el personal gerencial y los gestores interinstitucionales, en estos dos últimos casos, siempre y cuando sean para fortalecer la operación del Programa y se cuente con disponibilidad presupuestal para ello), en los términos previstos en las "**REGLAS**".

Para efecto de lo anterior, "**LAS PARTES**" convienen expresamente en sujetarse a lo previsto en los artículos 74, 75 y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 176 y 181 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables, así como a lo estipulado en las "**REGLAS**" y en el presente Convenio de Colaboración.

SEGUNDA. TRANSFERENCIA. Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento jurídico, "**IMSS-BIENESTAR**" transferirá al "**GOBIERNO DE LA ENTIDAD**", en una ministración, un importe de hasta \$ 7,372,740.00 (Siete Millones Trescientos Setenta y Dos Mil Setecientos Cuarenta Pesos 00/100 M.N.), conforme al capítulo de gasto y partida que se señalan en el **Anexo 1** del presente Convenio.

Los recursos presupuestarios federales a que se refiere el párrafo anterior serán transferidos por **"IMSS-BIENESTAR"** al **"GOBIERNO DE LA ENTIDAD"**, dentro del periodo que para tal efecto se precisa en el **Anexo 2**.

Para tal efecto, el **"GOBIERNO DE LA ENTIDAD"**, a través de su Secretaría de Finanzas procederá a abrir, en forma previa a su radicación, una cuenta bancaria productiva, única y específica para este Convenio de Colaboración, en la institución de crédito bancaria que determine, con la finalidad de que dichos recursos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

La Unidad Ejecutora procederá a la apertura de una cuenta bancaria productiva única y específica a nombre del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica, para recibir de la Secretaría de Finanzas del **"GOBIERNO DE LA ENTIDAD"** los recursos señalados en este Convenio de Colaboración, lo que permitirá mantener los recursos plenamente identificados para la recepción, ejercicio, comprobación y cierre presupuestario; notificando por escrito a **"IMSS-BIENESTAR"**, a través de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel, los datos de identificación de dicha cuenta.

Una vez radicados los recursos presupuestarios federales en la Secretaría de Finanzas, ésta se obliga a ministrarlos íntegramente junto con los rendimientos financieros que se generen, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recepción a Servicios Estatales de Salud que tendrá el carácter de Unidad Ejecutora para efectos del presente Convenio de Colaboración. La Unidad Ejecutora, deberá informar a **"IMSS-BIENESTAR"**, a través de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a aquél en que concluya el plazo anterior, el monto, la fecha y el importe de los rendimientos generados que le hayan sido ministrados. A su vez, **"IMSS-BIENESTAR"**, a través de la Unidad de Atención a la Salud, dará aviso a la Unidad de Administración y Finanzas de esta transferencia.

La no ministración de los recursos presupuestarios a la Unidad Ejecutora en el plazo establecido en el párrafo quinto de esta Cláusula, se considerará incumplimiento de este instrumento jurídico y será causa para solicitar el reintegro de los recursos transferidos, así como el de los rendimientos financieros obtenidos, a la Tesorería de la Federación.

La Secretaría de Finanzas, y la Unidad Ejecutora, deberán remitir a **"IMSS-BIENESTAR"**, a través de Coordinación de Unidades de Primer Nivel, la documentación correspondiente a la apertura de las cuentas a que se refiere esta Cláusula, en la que

se especifique que el destino final de los recursos es el Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieran en los términos de este Convenio de Colaboración no pierden su carácter federal, por lo que en su asignación y ejecución deberán observarse las disposiciones jurídicas federales aplicables.

Queda expresamente acordado, que la transferencia presupuestaria otorgada en el presente Convenio de Colaboración garantiza la operación anual de **"EL PROGRAMA"** y no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo al Ejecutivo Federal, para complementar cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

Los recursos presupuestarios federales que **"IMSS-BIENESTAR"** se compromete a transferir al **"GOBIERNO DE LA ENTIDAD"**, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

TERCERA. VERIFICACIÓN DEL DESTINO DE LOS RECURSOS FEDERALES. Para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales ministrados, **"LAS PARTES"** convienen en sujetarse a lo siguiente:

I. "IMSS-BIENESTAR", a través de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel dentro del marco de sus atribuciones, verificará (i) el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores de desempeño a que se refiere la Cláusula Cuarta de este Convenio de Colaboración, y (ii) que los recursos presupuestarios federales señalados en la Cláusula Segunda sean destinados únicamente para cubrir el objeto del presente instrumento jurídico, de conformidad con los **Anexos 3, 3A y 7**, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.

II. Las acciones de verificación de la aplicación de los recursos que **"IMSS-BIENESTAR"** realice en los términos estipulados en el presente instrumento jurídico, no implicará en modo alguno que éste pueda participar en los procesos de aplicación de los mismos, en virtud de lo cual deberá abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice el **"GOBIERNO DE LA ENTIDAD"** para cumplir con **"EL PROGRAMA"**, así como de interferir de forma alguna en el procedimiento y mecanismo de supervisión

externo que defina el **"GOBIERNO DE LA ENTIDAD"** durante la aplicación de los recursos presupuestarios destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través del **"GOBIERNO DE LA ENTIDAD"**.

III. "IMSS-BIENESTAR", a través de las Coordinaciones que designe la Unidad de Atención a la Salud, considerando su disponibilidad de personal y presupuestaria, podrá realizar visitas de supervisión de acuerdo al Modelo de Supervisión y formatos que establezca **"IMSS-BIENESTAR"** para este fin, conforme al periodo de visitas determinado en el **Anexo 11**, a efecto de verificar la correcta operación de **"EL PROGRAMA"**, el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente instrumento jurídico, así como el seguimiento del ejercicio de los recursos y la presentación de informes a **"IMSS-BIENESTAR"**, a través de la Unidad de Atención a la Salud y la Unidad de Administración y Finanzas tales como: los informes de avances financieros, los informes de rendimientos financieros generados con motivo de los recursos presupuestarios federales transferidos, conforme al **Anexo 9**, relaciones de gasto, estados de cuenta bancaria y las conciliaciones bancarias.

En caso de que, **"IMSS-BIENESTAR"**, por medio de cualquiera de sus Unidades o Coordinaciones detecte incumplimientos a los compromisos establecidos a cargo del **"GOBIERNO DE LA ENTIDAD"**, podrá informar a las instancias federales y locales competentes, para que procedan conforme a sus atribuciones.

IV. "IMSS-BIENESTAR", a través de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel, solicitará al **"GOBIERNO DE LA ENTIDAD"** la entrega del reporte de indicadores de desempeño de prestación de servicio.

V. "IMSS-BIENESTAR", a través de la Unidad de Administración y Finanzas solicitará al **"GOBIERNO DE LA ENTIDAD"** la entrega trimestral de la certificación de gasto, conforme al formato que se incluye en el **Anexo 4**, mediante los cuales se detallan las erogaciones del gasto y por los que el **"GOBIERNO DE LA ENTIDAD"** sustente y fundamente la correcta aplicación de los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda del presente instrumento jurídico. Para los efectos de verificación anteriormente referidos, el **"GOBIERNO DE LA ENTIDAD"** deberá exhibir la documentación soporte (original en su caso) y archivos electrónicos que así lo acrediten.

VI. "IMSS-BIENESTAR", a través de la Unidad de Administración y Finanzas, podrá en todo momento verificar en coordinación con el **"GOBIERNO DE LA ENTIDAD"** la documentación que permita observar el ejercicio de los recursos presupuestarios

federales transferidos al **"GOBIERNO DE LA ENTIDAD"**, así como sus rendimientos financieros generados y podrá solicitar a esta última los documentos que justifiquen y comprueben el ejercicio de dichos recursos. El ejercicio de los recursos deberá reflejarse en el formato de certificación de gasto, conforme a lo establecido en el **Anexo 4** del presente Convenio; la documentación soporte deberá adjuntarse en archivos electrónicos en el mecanismo que se determine para tal efecto.

CUARTA. OBJETIVOS, METAS E INDICADORES DE DESEMPEÑO. Los recursos presupuestarios federales que se transfieran al **"GOBIERNO DE LA ENTIDAD"** para la operación de **"EL PROGRAMA"**, así como los recursos humanos que se le asignen para tal fin en los términos previstos en las **"REGLAS"** y el presente Convenio de Colaboración, tendrán los objetivos, metas e indicadores de desempeño que a continuación se mencionan:

OBJETIVO: Transferir recursos presupuestarios federales al **"GOBIERNO DE LA ENTIDAD"**, así como asignar los recursos humanos necesarios para la operación de **"EL PROGRAMA"**, para coadyuvar con la prestación de servicios de primer nivel de atención para las personas sin seguridad social que habitan en localidades con 2,500 habitantes o menos, y/o en Zonas de Atención Prioritaria y/o que presentan dificultades de acceso geográfico a servicios de salud, contribuyendo a mejorar la salud de las personas.

META: Atender a las localidades integradas en el **Anexo 5** de este Convenio.

INDICADORES DE DESEMPEÑO: En el **Anexo 6** se describen los indicadores y las variables a las que se compromete el **"GOBIERNO DE LA ENTIDAD"** que permitirán evaluar el desempeño y el cumplimiento de los compromisos descritos en este instrumento jurídico.

QUINTA. APLICACIÓN. Los recursos presupuestarios federales a que alude la Cláusula Segunda de este instrumento jurídico, se destinarán en forma exclusiva para cubrir los conceptos de gasto mencionados en los **Anexos 3 y 3A** para la operación de **"EL PROGRAMA"** en el ejercicio fiscal 2025; no podrán destinarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital; se devengarán conforme a lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; se registrarán por el **"GOBIERNO DE LA ENTIDAD"** en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos presupuestarios a que se refiere el párrafo anterior, podrán destinarse, previa autorización de **"IMSS-BIENESTAR"**, a través de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel, a **"EL PROGRAMA"** objeto del presente Convenio, de conformidad con lo estipulado en el **Anexo 3A**, así como las partidas estipuladas en el **Anexo 7**.

El **"GOBIERNO DE LA ENTIDAD"** presentará los informes del ejercicio de los recursos presupuestarios federales transferidos en virtud del presente instrumento, así como de los rendimientos financieros que éstos generen; dicho informe deberá hacerse conforme con los **Anexos 4 y 9**.

Los remanentes de (i) los recursos presupuestarios federales transferidos al **"GOBIERNO DE LA ENTIDAD"**, y (ii) de los rendimientos financieros generados, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación, al cierre del ejercicio fiscal, en los términos del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, debiendo informarlo a **"IMSS-BIENESTAR"**, por conducto de la Unidad de Administración y Finanzas, de manera escrita y con los documentos soportes correspondientes.

SEXTA. GASTOS ADMINISTRATIVOS. Los gastos administrativos diferentes a los que se mencionan en el **Anexo 3A** y, en su caso, en el **Anexo 7** del presente Convenio, deberán ser erogados por el **"GOBIERNO DE LA ENTIDAD"** con cargo a sus recursos propios.

SÉPTIMA. ASIGNACIÓN DE RECURSOS HUMANOS. Para el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico, **"LAS PARTES"** convienen en que **"IMSS-BIENESTAR"**, con cargo a los recursos de **"EL PROGRAMA"** y sujeto a la disponibilidad presupuestaria del mismo, podrá asignar al **"GOBIERNO DE LA ENTIDAD"**, la plantilla de personal que se detalla en el **Anexo 8** de este Convenio de Colaboración.

Para efecto de lo anterior, queda expresamente estipulado por **"LAS PARTES"**, que la contratación del personal que se realice para ocupar la plantilla a que se hace mención en el párrafo anterior, será efectuada por **"IMSS-BIENESTAR"**, a través de la Coordinación de Recursos Humanos, conforme al tabulador que se contiene en el **Anexo 12** de este instrumento jurídico.

Para tal fin, **"LAS PARTES"** acuerdan sujetarse a las bases siguientes:

A. "LAS PARTES" acuerdan que cada una de las plazas comprendidas en la plantilla de personal a que se refiere esta Cláusula, correspondientes a (i) las personas con

formación de medicina general que formarán parte de las Brigadas de Salud de **"EL PROGRAMA"**, y (ii) la plantilla operativa correspondiente a dichos equipos (personal de enfermería, odontología y de promoción), así como en los casos aplicables, el personal gerencial y los gestores interinstitucionales estará vinculada de manera permanente e irrevocable al cumplimiento de los objetivos de **"EL PROGRAMA"**.

B. Las plazas asignadas a la plantilla de personal a que se refiere esta Cláusula, referentes a (i) las personas con formación de medicina general que formarán parte de las Brigadas de Salud de **"EL PROGRAMA"**; (ii) la plantilla operativa correspondiente a dichos equipos (personal de enfermería, odontología y de promoción), así como en los casos aplicables, el personal gerencial y los gestores interinstitucionales, deberán estar comprendidas dentro de las categorías y cumplir con los perfiles de puestos establecidos en el numeral 11.10 de las **"REGLAS"**.

C. La ocupación de las plazas que conforma la plantilla a que se refiera esta Cláusula se realizará, referentes a (i) las personas con formación de medicina general que formarán parte de las Brigadas de Salud de **"EL PROGRAMA"**, (ii) la plantilla operativa correspondiente a dichos equipos (personal de enfermería, odontología y de promoción), así como en los casos aplicables, el personal gerencial y los gestores interinstitucionales se realizará de conformidad con lo establecido en los numerales 11.8, 11.9 y 11.10 de las **"REGLAS"**.

En este tenor, las personas candidatas para ocupar las plazas que integran la plantilla laboral a que se refiere esta Cláusula, deberán cumplir con los criterios de selección siguientes:

- a.** Ser de nacionalidad mexicana, salvo en el supuesto de que no existan personas mexicanas que puedan desarrollar el servicio respectivo.

Quienes sean extranjeros deberán acreditar, en los términos previstos en la Ley General de Población y su Reglamento; la Ley de Migración y su Reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables, la condición de estancia que les permita llevar a cabo la prestación de los servicios inherentes a la plaza a ocuparse.

- b.** Acreditar su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.

- c.** Contar con Clave Única de Registro de Población.

- d.** Acreditar los conocimientos o escolaridad que requiere el perfil del puesto a ocuparse, conforme a lo señalado en el numeral 11.10 de las **"REGLAS"**.

En el caso de que el perfil del puesto requiera que éste sea ocupado por persona que cuente con estudios profesionales, deberá exhibirse la cédula profesional correspondiente expedida por la autoridad educativa competente. Tratándose de plazas que deban ocuparse por profesionales de la salud que cuenten con especialidad médica, deberá exhibirse adicionalmente a su cédula profesional, el certificado vigente expedido por el Consejo de Especialidad a que se refiere el artículo 81 de la Ley General de Salud.

- e. No estar inhabilitado para desempeñar un empleo o cargo, en el servicio público.
- f. No tener otro empleo, cargo o comisión en la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal.
- g. La demás información que determine **"IMSS-BIENESTAR"**, a través de la Coordinación de Recursos Humanos.

En ninguna circunstancia se podrá requerir a las personas candidatas para la ocupación de alguna de las plazas que integran la plantilla de personal a que se refiere esta Cláusula, (i) prueba médica o certificado de no gravidez para verificar embarazo, ni (ii) prueba de VIH/SIDA.

D. Para efectos de la continuidad de la contratación del personal a que se refiere la presente cláusula, serán considerados los resultados de la evaluación de productividad del personal de conformidad con lo que establezca **"IMSS-BIENESTAR"**, a través de la Unidad de Administración y Finanzas, mediante la Coordinación de Recursos Humanos, así como los informes de asistencia e incidencias del personal a que se refiere el inciso E de la presente cláusula.

E. **"LAS PARTES"** convienen en que el **"GOBIERNO DE LA ENTIDAD"**, a través del servidor público designado por este mismo en el párrafo segundo de la Cláusula Décima de este instrumento jurídico, coadyuvará con el **"IMSS-BIENESTAR"** en la administración del personal que conforma la plantilla laboral a que se refiere esta Cláusula, para lo cual deberá:

- a. Establecer los mecanismos a que se sujetará el control de asistencia de las personas que ocupen las plazas objeto de este Convenio de Colaboración, en los que se deberán considerar, al menos, los registros de asistencia y conclusión de las jornadas de trabajo y rendir a **"IMSS-BIENESTAR"**, a través de la Unidad de Administración y Finanzas, mediante la Coordinación de Recursos Humanos los

informes que ésta le requiera, con la periodicidad y bajo los criterios que por oficio le notifique.

b. Generar, con la periodicidad y conforme a los criterios que determine **"IMSS-BIENESTAR"**, a través de la Unidad de Administración y Finanzas, mediante la Coordinación de Recursos Humanos los informes de asistencias e incidencias de la plantilla de personal a que se refiere esta Cláusula, con la finalidad de que esta última esté en posibilidad de dispersar con oportunidad el pago de la nómina correspondiente a dicha plantilla de personal.

c. Documentar, mediante el levantamiento de actas circunstanciadas, los hechos que pudiesen constituir incumplimiento de las obligaciones de los trabajadores que integran la plantilla laboral a que se refiere esta Cláusula, y dar lugar a la terminación de los efectos de su nombramiento o a la aplicación de medidas disciplinarias, y hecho esto, remitirla a **"IMSS-BIENESTAR"**, por conducto de la Unidad de Administración y Finanzas, mediante la Coordinación de Recursos Humanos para que ésta realice las acciones conducentes.

El levantamiento de dichas actas, correrá a cargo del servidor público designado por el **"GOBIERNO DE LA ENTIDAD"** en el párrafo segundo de la Cláusula Décima de este instrumento jurídico y con la presencia de dos testigos de asistencia. En dicho instrumento deberá darse intervención al trabajador involucrado en los hechos que dan lugar al levantamiento del acta.

"IMSS-BIENESTAR", por conducto de la Unidad de Administración y Finanzas, mediante la Coordinación de Recursos Humanos, podrá establecer criterios específicos para el levantamiento de las referidas actas circunstanciadas, mismos que serán notificados por oficio al **"GOBIERNO DE LA ENTIDAD"**.

OCTAVA. OBLIGACIONES DEL "GOBIERNO DE LA ENTIDAD". Adicionalmente a los compromisos establecidos en otras Cláusulas del presente Convenio de Colaboración, el **"GOBIERNO DE LA ENTIDAD"** se obliga a:

I. Vigilar el cumplimiento estricto de las disposiciones legales aplicables en el ejercicio del gasto público federal, dando aviso a las instancias respectivas por cualquier anomalía detectada al respecto, y conforme a lo establecido en las **"REGLAS"**, por conducto de la Unidad Ejecutora, responsable ante **"IMSS-BIENESTAR"** del adecuado ejercicio y comprobación de los recursos objeto del presente instrumento jurídico.

II. Responder por la integración y veracidad de la información técnica y financiera que presenten para el cumplimiento de los compromisos establecidos en el presente instrumento jurídico, particularmente, de aquélla generada con motivo de la aplicación, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia de los recursos presupuestarios federales transferidos, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

III. Aplicar los recursos presupuestarios federales transferidos y sus rendimientos financieros, sujetándose a los objetivos, metas e indicadores de desempeño a que se refiere el **"PROGRAMA"** y el presente Convenio de Colaboración.

IV. Remitir por conducto de la Secretaría de Finanzas a **"IMSS-BIENESTAR"**, a través de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel, en un plazo no mayor a treinta (30) días hábiles posteriores a la recepción de la ministración de recursos que se detalla en el **Anexo 2** del presente Convenio de Colaboración, los comprobantes que acrediten la recepción de dicha ministración, conforme a la normativa aplicable. La documentación comprobatoria a que se refiere este párrafo deberá remitirse en archivo electrónico con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI).

Asimismo, la Unidad Ejecutora deberá remitir a **"IMSS-BIENESTAR"**, a través de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel, en un plazo no mayor a treinta (30) días hábiles posteriores a la recepción de las ministraciones realizadas por parte de la Secretaría de Finanzas, los comprobantes que acrediten la recepción de dichas ministraciones, conforme a la normativa aplicable.

V. Mantener bajo su custodia la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por **"IMSS-BIENESTAR"** y, en su caso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y/o de los órganos fiscalizadores competentes, así como la información adicional que estas últimas le requieran.

VI. La Secretaría de Finanzas, deberá remitir a **"IMSS-BIENESTAR"**, a través de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel, el archivo electrónico con la verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

VII. Reintegrar a la Tesorería de la Federación dentro de los quince (15) días naturales siguientes en que los requiera **"IMSS-BIENESTAR"**, a través de la Coordinación de

Finanzas, los recursos presupuestarios federales transferidos y sus rendimientos financieros, que después de radicados a la Secretaría de Finanzas, no hayan sido ministrados a la Unidad Ejecutora, o que una vez ministrados a esta última, no sean ejercidos en los términos del presente Convenio o que se mantengan ociosos.

VIII. Realizar con recursos propios del **"GOBIERNO DE LA ENTIDAD"**, el aseguramiento, emplacamiento, gestionar las tarjetas de circulación y realizar el pago de impuesto sobre la tenencia de los vehículos correspondientes a **"EL PROGRAMA"** asignados al **"GOBIERNO DE LA ENTIDAD"** para el desarrollo de **"EL PROGRAMA"**. Para el caso de la póliza de aseguramiento de los vehículos deberá expedirse a favor del **"GOBIERNO DE LA ENTIDAD"**, según corresponda.

Dicho aseguramiento deberá comprender, adicionalmente, a los ocupantes y equipamiento de las referidas unidades médicas móviles, con cobertura amplia y para casos de desastres naturales, garantizando que quede cubierto el presente ejercicio fiscal. Dentro de los quince (15) días naturales siguientes a la contratación del aseguramiento, el **"GOBIERNO DE LA ENTIDAD"** deberá enviar a **"IMSS-BIENESTAR"**, por conducto de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel, copia de las pólizas respectivas.

IX. Realizar las acciones necesarias para el mantenimiento preventivo y correctivo de las unidades médicas móviles. Por lo que **"EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD"** deberá remitir trimestralmente, a **"IMSS-BIENESTAR"**, por conducto de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel, adscrita a la Unidad de Atención a la Salud, dentro de los quince (15) días naturales siguientes al trimestre que se reporte, el informe correspondiente que acredite el mantenimiento preventivo y correctivo de dichas unidades, resguardando la documentación comprobatoria.

X. Informar de manera trimestral a **"IMSS-BIENESTAR"**, a través de la Unidad de Administración y Finanzas, dentro de los diez (10) primeros días hábiles siguientes al trimestre que se reporta, la aplicación y comprobación de los recursos transferidos, los rendimientos financieros, con base en los avances financieros, relaciones de gasto, estados de cuenta bancarios y conciliaciones bancarias, respecto de los recursos presupuestarios federales transferidos con motivo de este instrumento jurídico, conforme a los **Anexos 4 y 9** del presente Convenio, debiendo adjuntar archivos electrónicos con la documentación soporte correspondiente.

XI. Estampar en la documentación comprobatoria, el sello con la leyenda "Operado con recursos presupuestarios federales, para el Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica del Ejercicio Fiscal 2025".

XII. La Unidad Ejecutora deberá informar trimestralmente a **"IMSS-BIENESTAR"**, a través de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel, el avance en el cumplimiento de indicadores de desempeño y el resultado de las acciones que lleve a cabo, dentro de los quince (15) primeros días hábiles de los meses de abril, julio y octubre correspondientes al ejercicio 2025 y enero del siguiente año, de conformidad con este instrumento jurídico.

XIII. La Unidad Ejecutora deberá informar a **"IMSS-BIENESTAR"**, a través de la Unidad de Administración y Finanzas, sobre el cierre del ejercicio presupuestario de los recursos federales asignados al **"GOBIERNO DE LA ENTIDAD"** para la operación de **"EL PROGRAMA"**, mediante el formato descrito en el **Anexo 10**, incluyendo como documentación soporte los estados de cuenta, conciliaciones bancarias dentro de los treinta (30) días hábiles posteriores al cierre del ejercicio fiscal vigente.

XIV. La Unidad Ejecutora deberá informar la cancelación de las cuentas abiertas por ambas instancias. Dicho informe será entregado a **"IMSS-BIENESTAR"**, a través de la Unidad de Administración y Finanzas, dentro de los treinta (30) días hábiles posteriores al cierre del ejercicio fiscal vigente.

XV. Establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores de desempeño, para los que se destinen los recursos presupuestarios federales transferidos, con base en los resultados y supervisiones realizadas.

XVI. Informar sobre la suscripción de este Convenio, al Órgano Técnico de Fiscalización de la legislatura local en el **"GOBIERNO DE LA ENTIDAD"**, por conducto de la Secretaría de Salud y/o de la Unidad Ejecutora.

XVII. Realizar las gestiones para la publicación del presente instrumento jurídico en el Órgano de Difusión Oficial del **"GOBIERNO DE LA ENTIDAD"**, así como en su página de Internet, por conducto de la Secretaría de Salud y de la Unidad Ejecutora.

XVIII. La Unidad Ejecutora deberá informar a **"IMSS-BIENESTAR"**, a través de la Coordinación de Acción Comunitaria, en apego al apartado 15 de las **"REGLAS"**, la realización de las acciones necesarias para la promoción de la Contraloría Social de **"EL PROGRAMA"** con base en los documentos de Contraloría Social que la Secretaría

Anticorrupción y Buen Gobierno autorice, así como en lo establecido en las **"REGLAS"** de **"EL PROGRAMA"** y en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social.

Al efecto, los mecanismos y acciones para impulsar y apoyar la implementación de la Contraloría Social que se utilizarán son:

- a. Difusión. Instancia Normativa y **"GOBIERNO DE LA ENTIDAD"**.
- b. Capacitación y asesoría a servidores públicos. Instancia Normativa y **"GOBIERNO DE LA ENTIDAD"**;
- c. Capacitación a integrantes de Comités. **"GOBIERNO DE LA ENTIDAD"**.
- d. Recopilación de Informes y atención a quejas y denuncias. **"GOBIERNO DE LA ENTIDAD"**.

XIX. Supervisar en todo momento, a través del servidor público designado por el **"GOBIERNO DE LA ENTIDAD"** en el párrafo segundo de la Cláusula Décima de este instrumento jurídico, que las personas que integran la plantilla de personal asignada para la operación de **"EL PROGRAMA"**, cumplan cabalmente con las funciones inherentes a sus puestos, así como que, en el cumplimiento de las mismas, se apeguen a lo previsto en las disposiciones jurídicas aplicables.

XX. Responder por la integración y veracidad de la información que recabe respecto de las personas que proponga para ocupar las plazas que se asignen a **"EL PROGRAMA"**.

NOVENA. OBLIGACIONES DE "IMSS-BIENESTAR". Adicionalmente a los compromisos establecidos en otras Cláusulas del presente Convenio de Colaboración, **"IMSS-BIENESTAR"** se obliga a:

I. Transferir al **"GOBIERNO DE LA ENTIDAD"**, con el carácter de subsidios, los recursos presupuestarios federales a que se refiere el presente Convenio de Colaboración, conforme al periodo de ministración establecido en su **Anexo 2**.

II. Verificar, a través de la Unidad de Atención a la Salud, que los recursos presupuestarios federales que en virtud de este instrumento jurídico se transfieran, sean aplicados únicamente para la realización del objeto del mismo, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y/o del **"GOBIERNO DE LA ENTIDAD"**.

III. Practicar periódicamente, a través de las áreas que designe la Unidad de Atención a la Salud, dependiendo de su disponibilidad de personal y presupuestaria, visitas de supervisión de acuerdo con el calendario y planeación que para tal efecto se establezca con el **"GOBIERNO DE LA ENTIDAD"**, conforme al formato de visitas establecido en el **Anexo 11**, con el propósito de verificar el uso adecuado de los recursos y el estado general que guarden los bienes con los que cuenta **"EL PROGRAMA"**.

IV. Solicitar al **"GOBIERNO DE LA ENTIDAD"**, a través de la Unidad de Atención a la Salud, mediante la Coordinación de Unidades de Primer Nivel, dentro de los primeros quince días hábiles de los meses de abril, julio y octubre correspondientes al Ejercicio Fiscal 2025 y enero del siguiente año, el avance en el cumplimiento de indicadores de desempeño **Anexo 6** y el resultado de las acciones que lleve a cabo, de conformidad con este instrumento jurídico.

V. Dar seguimiento, a través de la Unidad de Administración y Finanzas, mediante la Coordinación de Finanzas, al ejercicio de los recursos presupuestarios federales transferidos y rendimientos financieros, con base en lo reportado en el **Anexo 9**, así como en el **Anexo 4**.

VI. Solicitar, a través de la Unidad de Administración y Finanzas, mediante la Coordinación de Finanzas, la documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales transferidos, que el **"GOBIERNO DE LA ENTIDAD"** debe presentar a **"IMSS-BIENESTAR"**, en términos de lo estipulado en el presente Convenio.

VII. Presentar el Informe de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal y los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio.

VIII. Dar seguimiento trimestral, a través de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel, en coordinación con el **"GOBIERNO DE LA ENTIDAD"**, sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico.

IX. Realizar, en el ámbito de su competencia, a través de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel la verificación y seguimiento de los recursos presupuestarios federales que en virtud de este instrumento serán ministrados al **"GOBIERNO DE LA ENTIDAD"**, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables en materia del ejercicio del gasto público federal.

X. Verificar a través de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel, de manera aleatoria, que las unidades médicas móviles estén cubriendo la totalidad de rutas

previamente planeadas y avaladas, así como prestando los servicios establecidos en las **"REGLAS"**.

XI. Realizar las gestiones necesarias para la publicación del presente instrumento jurídico en el Diario Oficial de la Federación.

XII. Difundir en la página de Internet de **"IMSS-BIENESTAR"**, el presente instrumento jurídico en el que se señalan los recursos presupuestarios federales transferidos para la operación **"EL PROGRAMA"**, en los términos de las disposiciones aplicables.

XIII. Establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores de desempeño, para los que se destinen los recursos presupuestarios federales transferidos.

XIV. Realizar, por conducto de la Unidad de Administración y Finanzas, mediante la Coordinación de Recursos Humanos, las acciones conducentes para llevar a cabo la contratación de las personas que habrán de ocupar la plantilla de personal que se asignará al **"GOBIERNO DE LA ENTIDAD"**, para la operación de **"EL PROGRAMA"**, en los términos previstos en las **"REGLAS"** y el presente Convenio de Colaboración.

DÉCIMA. ACCIONES DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO. La verificación y seguimiento al ejercicio de los recursos presupuestarios federales transferidos por **"IMSS-BIENESTAR"** al **"GOBIERNO DE LA ENTIDAD"** con motivo del presente instrumento jurídico, corresponderá a **"IMSS-BIENESTAR"** a través de la Unidad de Atención a la Salud, en los términos de las disposiciones aplicables y a lo establecido en el presente Convenio de Colaboración. Así como, lo que respecta a la contratación del personal que se asignará al **"GOBIERNO DE LA ENTIDAD"** para la operación de **"EL PROGRAMA"**.

Por lo que respecta al **"GOBIERNO DE LA ENTIDAD"**, la verificación y seguimiento al correcto ejercicio de los recursos presupuestarios federales transferidos por **"IMSS-BIENESTAR"** al **"GOBIERNO DE LA ENTIDAD"**, así como el seguimiento de las acciones que realice el personal que se asigne a esta última para la operación de **"EL PROGRAMA"**, estará a cargo del **COORDINADOR ESTATAL**.

Cuando los servidores públicos que participen en la ejecución del Convenio de colaboración, detecten que los recursos presupuestarios federales transferidos han sido utilizados para fines distintos a los que se señalan en el Convenio de colaboración, o que el personal asignado al **"GOBIERNO DE LA ENTIDAD"**, realice acciones distintas

a las previstas en las **"REGLAS"** y el presente instrumento jurídico, deberán hacerlo del conocimiento, en forma inmediata, de la Auditoría Superior de la Federación y de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y, en su caso, del Ministerio Público de la Federación.

DÉCIMA PRIMERA. RELACIÓN LABORAL. Queda expresamente estipulado por **"LAS PARTES"**, que el personal contratado, empleado o comisionado por cada una de ellas para dar cumplimiento al presente instrumento jurídico, guardará relación laboral únicamente con aquélla que lo contrató, empleó o comisionó, por lo que asumen plena responsabilidad por este concepto, sin que en ningún caso, la otra parte pueda ser considerada como patrón sustituto o solidario, obligándose en consecuencia, cada una de ellas, a sacar a la otra, en paz y a salvo, frente a cualquier reclamación o demanda, que su personal pretendiese entablar en su contra, deslindándose desde ahora de cualquier responsabilidad de carácter laboral, civil, penal, administrativa o de cualquier otra naturaleza jurídica que en ese sentido se les quiera fincar.

DÉCIMA SEGUNDA. VIGENCIA. El presente Convenio de Colaboración surtirá sus efectos a partir de la fecha en que entre en vigor las Reglas de Operación del Programa S200, y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2025.

DÉCIMA TERCERA. MODIFICACIONES AL CONVENIO. **"LAS PARTES"** acuerdan que el presente Convenio de Colaboración podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio de Colaboración obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el Órgano de Difusión Oficial del **"GOBIERNO DE LA ENTIDAD"**.

En circunstancias especiales, caso fortuito o de fuerza mayor, para la realización del objeto previsto en este instrumento jurídico, **"LAS PARTES"** acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas eventualidades. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del Convenio Modificadorio correspondiente.

DÉCIMA CUARTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA El presente Convenio de Colaboración podrá darse por terminado de manera anticipada por cualquiera de las causas siguientes:

I. Por acuerdo de "LAS PARTES".

IB-CC-S200-FAM-2025-ZAC-32

II. Por no existir la disponibilidad presupuestaria para hacer frente a los compromisos que adquiere **"IMSS-BIENESTAR"**.

III. Por caso fortuito o fuerza mayor.

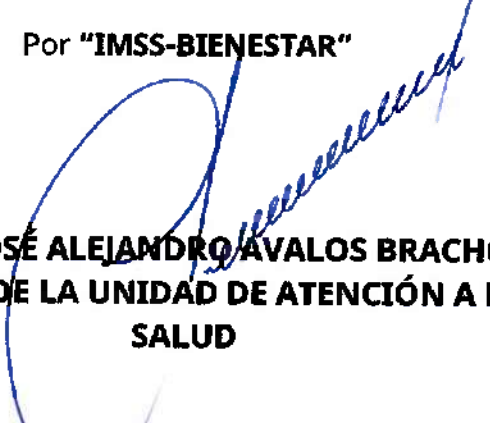
DÉCIMA QUINTA. CAUSAS DE RESCISIÓN. El presente Convenio de Colaboración podrá rescindirse, por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA SEXTA. INTERPRETACIÓN Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. "LAS PARTES" convienen que las controversias que se originen con motivo de la interpretación o cumplimiento del presente Convenio de Colaboración serán resueltas por las mismas de común acuerdo. En el caso de subsistir la controversia, convienen en someterse expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales competentes en la Ciudad de México, renunciando en consecuencia, a cualquier otra jurisdicción que pudiese corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros.

Estando enteradas **"LAS PARTES"** del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman por septuplicado, en la Ciudad de México, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil veinticinco.

Por **"IMSS-BIENESTAR"**

Por el **"GOBIERNO DE LA ENTIDAD"**

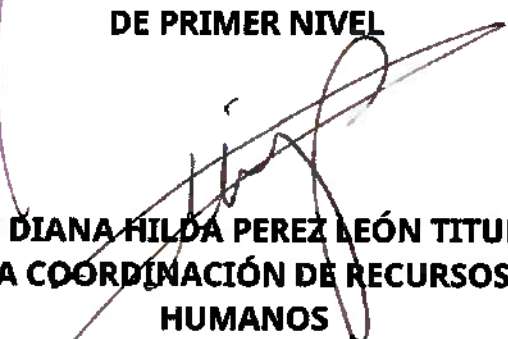

EL DR. JOSÉ ALEJANDRO AVALOS BRACHO
TITULAR DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN A LA
SALUD


LA M. EN I. RUTH ANGÉLICA CONTRERAS
RODRÍGUEZ
SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO DE
ZACATECAS


LA C. MARÍA DE JESÚS HERROS VÁZQUEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS


EL DR. USWALDO PINEDO BARRIOS
SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR
GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DE
ZACATECAS


LA DRA. LUZ ARLETTE SAAVEDRA ROMERO
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE UNIDADES
DE PRIMER NIVEL


LA L.A.P. DIANA HILDA PEREZ LEÓN TITULAR DE
LA COORDINACIÓN DE RECURSOS
HUMANOS


LA MTRA. EUNICE FARIAS MARTÍNEZ
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS
INHERENTES A LA COORDINACIÓN DE
FINANZAS


EL DR. CARLOS MARCOS HERNÁNDEZ
MAGALLANES
TITULAR DE LA COORDINACIÓN ESTATAL
DE ZACATECAS


Hoja de firmas del Convenio de Colaboración para la Operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica" para el Ejercicio Fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) y por la otra parte el Ejecutivo del Estado de Zacatecas el día veintitrés de mayo de dos mil veinticinco.

**ANEXO 1 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS**

CAPÍTULO Y PARTIDA DE GASTO	APORTACIÓN FEDERAL
4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"	\$ 7,372,740.00
43801 "Subsidios a las Entidades Federativas y Municipios.	
TOTAL	\$ 7,372,740.00

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano del Estado de Zacatecas, el día 23 de mayo de 2025.

EJERCICIO 2025

**ANEXO 1A DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
ASIGNACIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

ASIGNACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	CONTRATACIÓN CENTRALIZADA IMSS BIENESTAR
1000 "Servicios Personales" Médicos Residentes para Trabajo Social Comunitario Itinerante	\$8,322,327.00
1000 "Servicios Personales" Contratación de personal operativo (en los casos aplicables el personal gerencial y los gestores interinstitucionales)	\$18,634,731.12
TOTAL	\$26,957,058.12

*Recurso que se destinará hasta por la cantidad señalada en el cuadro, dicha cantidad podrá ser menor con base en las vacancias, faltas, retardos y/o criterios que determine la Coordinación de Recursos Humanos, así como la normativa aplicable y la temporalidad laboral de cada plaza. El personal gerencial y los gestores interinstitucionales estará supeditado a que su actividad fortalezca el Programa S200 y sujeto a la disponibilidad presupuestal.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano del Estado de Zacatecas, el día 23 de mayo de 2025.

EJERCICIO 2025

**ANEXO 2 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
PERIODO PARA MINISTRACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

CONCEPTO	PERIODO:
Transferencia de recursos 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" 43801 "Subsidios a las Entidades Federativas y Municipios.	ENERO-JUNIO
Asignación de personal 1000 "Servicios Personales"	A PARTIR DE ENERO
Médicos Residentes para Trabajo Social comunitario itinerante Contratación de personal operativo (en los casos aplicables el personal gerencial y los gestores interinstitucionales)	A PARTIR DE ENERO

* El personal gerencial y los gestores interinstitucionales estará supeditado a que su actividad fortalezca el Programa S200 y sujeto a la disponibilidad presupuestal.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano del Estado de Zacatecas, el día 23 de mayo de 2025.

EJERCICIO 2025

[Firma]

**ANEXO 3 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
DISTRIBUCIÓN DEL GASTO POR CONCEPTO Y PARTIDA DE GASTO
PARA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS A "LA ENTIDAD"**

GASTOS DE OPERACIÓN ANUALES PARA 20 UMM		TOTAL 2025
21101 MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA (***)		\$110,000.00
21401 MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS (***)		\$0.00
21601 MATERIAL DE LIMPIEZA (***)		\$50,000.00
25401 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS (***)		\$350,000.00
25501 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO (***)		\$0.00
26102 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS		\$2,000,000.00
29501 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO (***)		\$50,000.00
29601 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		\$1,250,000.00
33604 "IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES" (*)		\$30,000.00
35501 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES		\$928,740.00
3700 "SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS"		\$2,604,000.00
TOTAL		\$7,372,740.00

* Los recursos presupuestarios transferidos para la partida presupuestal 33604, deberán ser ejercidos para cubrir los gastos de Difusión de la Operación y la Imagen Institucional del Programa.

*** Los recursos programados para estas partidas no podrán exceder del 5% del presupuesto del monto total autorizado.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano del Estado de Zacatecas, el día 23 de mayo de 2025.

**ANEXO 3A DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
GASTOS ADMINISTRATIVOS POR PARTIDA PRESUPUESTARIA**

PARTIDA DE GASTO		ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR LOS GASTOS POR CONCEPTO DE:
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y artículos diversos, propios para el uso de las oficinas, tales como: papelería, formas, libretas, carpetas, y cualquier tipo de papel, vasos y servilletas desechables, limpiapiés, rollos fotográficos; útiles de escritorio como engrapadoras, perforadoras manuales, sacapuntas; artículos de dibujo, correspondencia y archivo; cestos de basura, y otros productos similares. Incluye la adquisición de artículos de envoltura, sacos y valijas, entre otros.
21401	MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS.	Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos utilizados en el procesamiento, grabación como son discos duros, dispositivos USB, disco compacto (CD y DVD) e impresión de datos, así como los materiales para la limpieza y protección de los equipos, tales como: medios ópticos y magnéticos, apuntadores, protectores de video, fundas, solventes y otros.
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA.	Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, artículos y enseres para el aseo, limpieza e higiene, tales como: escobas, jergas, detergentes, jabones y otros productos similares.
25401	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros médicos que se requieran en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, clínicas veterinarias, etc., tales como: jeringas, gasas, agujas, vendajes, material de sutura, espátulas, lentes, lancetas, hojas de bisturí, y prótesis en general, entre otros.
25501	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros, tales como: cilindros graduados, matraces, probetas, mecheros, tanques de revelado, materiales para radiografía, electrocardiografía, medicina nuclear, y demás materiales y suministros utilizados en los laboratorios médicos, químicos, de investigación, fotográficos, cinematográficos, entre otros. Esta partida incluye animales para experimentación.
26102	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de combustibles en estado líquido o gaseoso, crudos o refinados, así como de lubricantes y aditivos, requeridos para el funcionamiento de vehículos y equipo de transporte, terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales; tales como: ambulancias, grúas, bomberos, patrullas, barredoras, recolectores de basura y desechos, autobuses, trolebuses, helicópteros, aviones, lanchas barcos, entre otros, destinados a la prestación de servicios públicos y la operación de programas públicos, incluidas las labores en campo, de supervisión y las correspondientes a desastres naturales.
29501	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORAT	Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios para todo tipo de aparatos e instrumentos médicos y de laboratorio
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	Asignaciones destinadas a la adquisición de autopartes de equipo de transporte tales como: llantas, suspensiones, sistemas de frenos, partes eléctricas, alternadores, distribuidores, partes de suspensión y dirección, marchas, embragues, retrovisores, limpiadores, volantes, tapetes, reflejantes, botellas, auto estéreos, gatos hidráulicos o mecánicos
33604	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	Asignaciones destinadas a cubrir el gasto por los servicios de impresión y elaboración de material informativo para su uso en contraloría social, formatos, cambio de imagen institucional de las UMM.
35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de mantenimiento y conservación de vehículos y equipo de transporte, terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, propiedad o al servicio de las dependencias y entidades.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano del Estado de Zacatecas, el día 23 de mayo de 2025.

EJERCICIO 2025

IB-CC-S200-FAM-2025-ZAC-32

PARTIDA DE GASTO		ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR LOS GASTOS POR CONCEPTO DE:
37104	PASAJES ÁEREOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo en comisiones oficiales temporales dentro del país en lugares distintos a los de su adscripción de servidores públicos de mando de las dependencias y entidades, en cumplimiento de la función pública, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37101 Pasajes aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión, 37102 Pasajes aéreos nacionales asociados a los programas de seguridad pública y nacional y 37103 Pasajes aéreos nacionales asociados a desastres naturales, de este Clasificador. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades y el pago de pasajes para familiares en los casos previstos por las disposiciones generales aplicables. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37201	PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre en comisiones oficiales temporales dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección en lugares distintos a los de su adscripción, en cumplimiento de la función pública. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades de los servidores públicos. Incluye los gastos para pasajes del personal operativo que realiza funciones de reparto y entrega de mercancía, y excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37203	PASAJES TERRESTRES NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37204	PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre en comisiones oficiales temporales dentro del país en lugares distintos a los de su adscripción de servidores públicos de mando de las dependencias y entidades, en cumplimiento de la función pública, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37201 Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión, 37202 Pasajes terrestres nacionales asociados a los programas de seguridad pública y nacional y 37203 Pasajes terrestres nacionales asociados a desastres naturales, de este Clasificador. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades y el pago de pasajes para familiares en los casos previstos por las disposiciones generales aplicables. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37501	VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, derivado de la realización de labores de campo o supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos. Excluye los gastos contemplados en las partidas 37101 y 37201.
37503	VIÁTICOS NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos. Excluye los gastos contemplados en las partidas 37103 y 37203.
37504	VIÁTICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en lugares distintos a los de su adscripción, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37501, 37502, 37503, 37104 y 37204. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos.
37901	GASTOS PARA OPERATIVOS Y TRABAJOS DE CAMPO EN ÁREAS RURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que realizan las dependencias y entidades, por la estadia de servidores públicos que se origina con motivo del levantamiento de censos, encuestas, y en general trabajos en campo para el desempeño de funciones oficiales, cuando se desarrollen en localidades que no cuenten con establecimientos que brinden servicios de hospedaje y alimentación, y no sea posible cumplir con los requisitos de otorgamiento de viáticos y pasajes previstos en las partidas del concepto 3700.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano del Estado de Zacatecas, el día 23 de mayo de 2025.

EJERCICIO 2025

2 de 2

ANEXO 4 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA.
FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE GASTO 2025 PARA "GASTOS DE OPERACIÓN"

Entidad Federativa: 1		Monto por concepto de gasto: 2						
Concepto de Gasto de Aplicación: 3		Nombre del Concepto de Gasto: 4						
Fecha de elaboración: 5		Trimestre: 12						
6	7	8	9	10	11	13	14	15
No.	Partida Específica	Número del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)	Número de CLUES	Número de Póliza del pago	Fecha de Transferencia Electrónica	Nombre Proveedor o Prestador de Servicios	Importe	Observaciones
TOTAL							16	0
							Mes: 21	

LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES ESTABLECIDOS EN LAS DISPOSICIONES FEDERALES APLICABLES, COMO SON, ENTRE OTRAS, LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y 66, FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, ASÍ COMO CON LOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA APLICABLE AL PROGRAMA Y EL ORIGINAL DE LA MISMA SE ENCUENTRA EN RESGUARDO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE ZACATECAS, CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES, LA CUAL QUEDA A DISPOSICIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR Y/O DE LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN COMPETENTES.

17	Elaboró	19	Autorizó	20	Vº. Bº.
				Secretario de Salud o	
				Director de los Servicios de Salud de la entidad (o su equivalente)	
				Director Administrativo de los Servicios de Salud (o equivalente)	

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano del Estado de Zacatecas a, el día 23 de mayo de 2025.

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL ANEXO 4 FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE GASTO 2025 PARA "GASTOS DE OPERACIÓN"

INSTRUCTIVO

Se deberá anotar lo siguiente:

- | | | | |
|----|---|----|--|
| 1 | Nombre completo de la Entidad Federativa. | 12 | Trimestre que se reporta. |
| 2 | Monto por concepto de gasto autorizado (conforme a la programación para las partidas del concepto 3700 y al Anexo 3 para las demás partidas). | 13 | Razón Social o Nombre completo del Proveedor o Prestador de Servicios. |
| 3 | Concepto de Gasto (de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto para la APF - 4 dígitos). | 14 | Importe del CFDI (incluye IVA). |
| 4 | Nombre del Concepto de Gasto (de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto para la APF). | 15 | Observaciones Generales. |
| 5 | Fecha de elaboración del certificado. | 16 | Total del gasto efectuado por partida específica del trimestre que se reporta. |
| 6 | Número de la fila correspondiente. | 17 | Nombre del Responsable de elaborar la comprobación. |
| 7 | Partida Específica de gasto autorizada. | 18 | Cargo del Responsable de elaborar la comprobación. |
| 8 | Número de Folio Fiscal Digital por Internet (CFDI). | 19 | Titular de la Dirección Administrativa de los Servicios de Salud (o equivalente). |
| 9 | Número de la Clave Única de Establecimientos de Salud (CLUES). | 20 | Titular de la Secretaría de Salud Estatal o Titular de los Servicios de Salud de la Entidad Federativa (o su equivalente). |
| 10 | Número de Póliza del pago efectuado. | 21 | Mes que se reporta del trimestre. |
| 11 | Fecha de la Transferencia Electrónica. | | |

NOTA: ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE DEBERÁ EMITIRSE UN FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE GASTO POR CADA PARTIDA ESPECÍFICA DE GASTO AUTORIZADA EN CADA TRIMESTRE, ASÍ COMO PARA EL CASO DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS, DE ACUERDO CON EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA ENTIDAD FEDERATIVA. LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES OBJETO DE ESTE CONVENIO DE COLABORACIÓN, DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FISCALES ESTABLECIDOS EN LAS DISPOSICIONES FEDERALES APLICABLES, COMO SON ENTRE OTROS LOS DISPUESTOS POR LOS ARTÍCULOS 28 Y 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, LOS CUALES DEBERÁN EXPEDIRSE A NOMBRE DE "GOBIERNO DE LA ENTIDAD", ESTABLECIENDO DOMICILIO, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC), CONCEPTOS DE PAGO, ETC., PARA LO CUAL DEBERÁ REMITIR ARCHIVO ELECTRÓNICO DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI), SALVO LOS CASOS DE EXCEPCIÓN ESTABLECIDOS EN LA LEGISLACIÓN Y NORMATIVA DE LA MATERIA QUE ASÍ LO ESTABLEZCA, EN CUYO CASO SE DEBERÁN ATENDER LAS DISPOSICIONES ESPECIALES PARA SU COMPROBACIÓN. ASIMISMO, DEBERÁ REMITIR ARCHIVO ELECTRÓNICO CON LA VERIFICACIÓN DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET, EMITIDO POR EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT). ASIMISMO, SE DEBE DAR CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 66 DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano del Estado de Zacatecas a, el día 23 de mayo de 2025.

EJERCICIO 2025

2 de 2

**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
RUTAS 2025
ZACATECAS**

CC-S200-FAM-2025-ZAC-32

No. de unidades Beneficiadas: 20

Dirección General de Información en Salud					Red de Atención									
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)			Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)
			Clave	Nombre	Clave	Nombre	Tipo localidad				CLUES	Nombre	CLUES	
ZSIMB002160	Caravana de la Salud Tipo 2 Santa Inés	2, 2008	012	Genaro Codina	320120019	Minillas	Subsede	191	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	ZSIMB000270	Centro de Salud Genaro Codina	ZSIMB002126	Hospital de La Mujer
ZSIMB002160	Caravana de la Salud Tipo 2 Santa Inés	2, 2008	012	Genaro Codina	320120020	Monte Grande	LAT	62	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	ZSIMB000270	Centro de Salud Genaro Codina	ZSIMB002126	Hospital de La Mujer
ZSIMB002160	Caravana de la Salud Tipo 2 Santa Inés	2, 2008	012	Genaro Codina	320120022	Ojo de Agua del Progreso (Ojo de Agua)	Subsede	311	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	ZSIMB000270	Centro de Salud Genaro Codina	ZSIMB002126	Hospital de La Mujer
ZSIMB002160	Caravana de la Salud Tipo 2 Santa Inés	2, 2008	012	Genaro Codina	320120026	Paso de Méndez	Subsede	1097	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	ZSIMB000270	Centro de Salud Genaro Codina	ZSIMB002126	Hospital de La Mujer

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Zacatecas, el día 23 de mayo de 2025.

EJERCICIO 2025

CC-S200-FAM-2025-ZAC-32

**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
RUTAS 2025
ZACATECAS**

Dirección General de Información en Salud					Red de Atención									
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre localidad	Tipo localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
ZSIMB002160	Caravana de la Salud Tipo 2 Santa Inés	2, 2008	012	Genaro Codina	320120032	La Salceda	Subsede	30	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	ZSIMB000270	Centro de Salud Genaro Codina	ZSIMB002126	Hospital de La Mujer
ZSIMB002160	Caravana de la Salud Tipo 2 Santa Inés	2, 2008	012	Genaro Codina	320120041	Santa Cruz de Maderas Cargadas	Subsede	52	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	ZSIMB000270	Centro de Salud Genaro Codina	ZSIMB002126	Hospital de La Mujer
ZSIMB002160	Caravana de la Salud Tipo 2 Santa Inés	2, 2008	012	Genaro Codina	320120043	Santa Inés	Subsede	762	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	ZSIMB000270	Centro de Salud Genaro Codina	ZSIMB002126	Hospital de La Mujer
ZSIMB002160	Caravana de la Salud Tipo 2 Santa Inés	2, 2008	012	Genaro Codina	320120044	Santa Teresa	Sede	85	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	ZSIMB000270	Centro de Salud Genaro Codina	ZSIMB002126	Hospital de La Mujer

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Zacatecas, el día 23 de mayo de 2025.

EJERCICIO 2025

**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
RUTAS 2025
ZACATECAS**

CC-S200-FAM-2025-ZAC-32

Dirección General de Información en Salud					Red de Atención									
CLUES	Nombre de la UMIM	Tipo UMM y año	Municipio		Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre localidad	Tipo localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
ZSIMB002160	Caravana de la Salud Tipo 2 Santa Inés	2, 2008	012	Genaro Codina	320120048	Las Tinajas	LAI	4	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	ZSIMB000270	Centro de Salud Genaro Codina	ZSIMB002126	Hospital de La Mujer
ZSIMB002160	Caravana de la Salud Tipo 2 Santa Inés	2, 2008	012	Genaro Codina	320120058	Barrio de La Moradilla (La Moradilla)	LAI	63	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	ZSIMB000270	Centro de Salud Genaro Codina	ZSIMB002126	Hospital de La Mujer
ZSIMB002160	Caravana de la Salud Tipo 2 Santa Inés	2, 2008	012	Genaro Codina	320120063	Ojo Seco	Subsede	99	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	ZSIMB000270	Centro de Salud Genaro Codina	ZSIMB002126	Hospital de La Mujer
ZSIMB002160	Caravana de la Salud Tipo 2 Santa Inés	2, 2008	012	Genaro Codina	320120105	Libardo López Ruiz	LAI	14	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	ZSIMB000270	Centro de Salud Genaro Codina	ZSIMB002126	Hospital de La Mujer

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Zacatecas, el día 23 de mayo de 2025.

EJERCICIO 2025

**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
RUTAS 2025
ZACATECAS**

CC-5200-FAM-2025-ZAC-32

Dirección General de Información en Salud					Red de Atención									
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre localidad	Tipo localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
ZSIMB002160	Caravana de la Salud Tipo 2 Santa Inés	2, 2008	012	Genaro Codina	320120114	Galeana	LAI	4	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	ZSIMB000270	Centro de Salud Genaro Codina	ZSIMB002126	Hospital de La Mujer
ZSIMB002160	Caravana de la Salud Tipo 2 Santa Inés	2, 2008	012	Genaro Codina	320120116	El Priul	LAI	4	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	ZSIMB000270	Centro de Salud Genaro Codina	ZSIMB002126	Hospital de La Mujer
ZSIMB002160	Caravana de la Salud Tipo 2 Santa Inés	2, 2008	012	Genaro Codina	320120119	Fraccionamiento o Las Canterillas	LAI	1	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	ZSIMB000270	Centro de Salud Genaro Codina	ZSIMB002126	Hospital de La Mujer
ZSIMB002160	Caravana de la Salud Tipo 2 Santa Inés	2, 2008	012	Genaro Codina	320120120	La Bajadita	LAI	8	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	ZSIMB000270	Centro de Salud Genaro Codina	ZSIMB002126	Hospital de La Mujer
Subtotal	1	1	1	1	16	16	16	2,787	4	8	1	1	1	1

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Zacatecas, el día 23 de mayo de 2025.

EJERCICIO 2025

**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
RUTAS 2025
ZACATECAS**

CC-S200-FAM-2025-ZAC-32

Dirección General de Información en Salud					Red de Atención										
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)			Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre	Clave				Nombre	CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
ZSIMB002172	Caravana de la Salud Tipo 2 Emiliano Zapata	2, 2008	040	Salín Alto	320400019	Hualpita	Sede	77	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	ZSIMB001134	Centro de Salud Salín Alto	ZSIMB000113	Hospital General Fresnillo (Dr. José Haro Ávila)	
ZSIMB002172	Caravana de la Salud Tipo 2 Emiliano Zapata	2, 2008	040	Salín Alto	320400034	Salín Bajo	Sede	897	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	ZSIMB001134	Centro de Salud Salín Alto	ZSIMB000113	Hospital General Fresnillo (Dr. José Haro Ávila)	
ZSIMB002172	Caravana de la Salud Tipo 2 Emiliano Zapata	2, 2008	040	Salín Alto	320400040	El Sauz	Subsede	441	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	ZSIMB001134	Centro de Salud Salín Alto	ZSIMB000113	Hospital General Fresnillo (Dr. José Haro Ávila)	
ZSIMB002172	Caravana de la Salud Tipo 2 Emiliano Zapata	2, 2008	040	Salín Alto	320400072	Ractar (Yunque)	LAI	1	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	ZSIMB001134	Centro de Salud Salín Alto	ZSIMB000113	Hospital General Fresnillo (Dr. José Haro Ávila)	

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Zacatecas, el día 23 de mayo de 2025.

EJERCICIO 2025

**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
RUTAS 2025
ZACATECAS**

CC-S200-FAM-2025-ZAC-32

Dirección General de Información en Salud					Red de Atención									
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre localidad	Tipo localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
ZSIMB002172	Caravana de la Salud Tipo 2 Emiliano Zapata	2, 2008	040	San Alto	320420003	Ávaro Obregón (Barajas)	Subsede	470	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	ZSIMB002155	Centro de Salud Sombrenete	ZSIMB000113	Hospital General Fresnillo (Dr. José Haro Ávila)
ZSIMB002172	Caravana de la Salud Tipo 2 Emiliano Zapata	2, 2008	042	Sombrenete	320420041	Ignacio Zaragoza (Estación Frio)	Subsede	495	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	ZSIMB002155	Centro de Salud Sombrenete	ZSIMB000113	Hospital General Fresnillo (Dr. José Haro Ávila)
ZSIMB002172	Caravana de la Salud Tipo 2 Emiliano Zapata	2, 2008	042	Sombrenete	320420102	San Antonio del Arenal (San Antonio del Tepetate)	Subsede	80	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	ZSIMB001134	Centro de Salud San Alto	ZSIMB000113	Hospital General Fresnillo (Dr. José Haro Ávila)
Subtotal	1	1	2	2	7	7	7	2,461	4	8	2	2	1	1

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Zacatecas, el día 23 de mayo de 2025.

EJERCICIO 2025

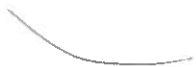
**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
RUTAS 2025
ZACATECAS**

CC-S200-FAM-2025-ZAC-32

Dirección General de Información en Salud					Red de Atención									
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 6)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre	CLUES				Nombre			
ZSIMB002184	Caravana de la Salud Tipo 2 San Luis de Custique	2, 2008	015	El Plateado de Joaquín Amaro	320150011	Francisco I. Madero (Rancho del Padre)	Subsede	110	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	ZSIMB0001974	Centro de Salud El Plateado de Joaquín Amaro	ZSIMB002126	Hospital de La Mujer
ZSIMB002184	Caravana de la Salud Tipo 2 San Luis de Custique	2, 2008	015	El Plateado de Joaquín Amaro	320150015	La Labor de Abajo (Labor de Abajo y de A.)	Subsede	37	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	ZSIMB0001974	Centro de Salud El Plateado de Joaquín Amaro	ZSIMB002126	Hospital de La Mujer
ZSIMB002184	Caravana de la Salud Tipo 2 San Luis de Custique	2, 2008	015	El Plateado de Joaquín Amaro	320150020	Ojo de Agua de Los Solís	Subsede	71	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	ZSIMB0001974	Centro de Salud El Plateado de Joaquín Amaro	ZSIMB002126	Hospital de La Mujer
ZSIMB002184	Caravana de la Salud Tipo 2 San Luis de Custique	2, 2008	015	El Plateado de Joaquín Amaro	320150023	Pedro Raygoza (Guadalupe)	LAI	27	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	ZSIMB0001974	Centro de Salud El Plateado de Joaquín Amaro	ZSIMB002126	Hospital de La Mujer

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Zacatecas, el día 23 de mayo de 2025.

EJERCICIO 2025



**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
RUTAS 2025
ZACATECAS**

CC-S200-FAM-2025-ZAC-32

Dirección General de Información en Salud					Red de Atención									
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre localidad	Tipo localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
ZSIMB002184	Caravana de la Salud Tipo 2 San Luis de Custique	2, 2008	044	Tabasco	320440002	Agua Blanca	Subsede	191	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	ZSIMB001233	Hospital Comunitario Tabasco	ZSIMB002126	Hospital de La Mujer
ZSIMB002184	Caravana de la Salud Tipo 2 San Luis de Custique	2, 2008	044	Tabasco	320440003	Aguate de Abajo	Subsede	340	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	ZSIMB001233	Hospital Comunitario Tabasco	ZSIMB002126	Hospital de La Mujer
ZSIMB002184	Caravana de la Salud Tipo 2 San Luis de Custique	2, 2008	044	Tabasco	320440004	Aguate de Arriba	Subsede	100	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	ZSIMB001233	Hospital Comunitario Tabasco	ZSIMB002126	Hospital de La Mujer
ZSIMB002184	Caravana de la Salud Tipo 2 San Luis de Custique	2, 2008	044	Tabasco	320440007	La Cantera	Subsede	44	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	ZSIMB001233	Hospital Comunitario Tabasco	ZSIMB002126	Hospital de La Mujer

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Zacatecas, el día 23 de mayo de 2025.

EJERCICIO 2025

**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
RUTAS 2025
ZACATECAS**

CC-S200-FAM-2025-ZAC-32

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta					Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Clave	Nombre localidad	Clave	Nombre localidad	Tipo localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre									CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
ZSIMB002184	Caravana de la Salud Tipo 2 San Luis de Custique	2, 2008	044	Tabasco	320440031	Colonia Pedro Raygoza (Los Saucres)	Subsede	293	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	ZSIMB001233	Hospital Comunitario Tabasco	ZSIMB002126	Hospital de La Mujer		
ZSIMB002184	Caravana de la Salud Tipo 2 San Luis de Custique	2, 2008	044	Tabasco	320440045	San Luis de Custique	Sede	1041	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	ZSIMB001233	Hospital Comunitario Tabasco	ZSIMB002126	Hospital de La Mujer		
ZSIMB002184	Caravana de la Salud Tipo 2 San Luis de Custique	2, 2008	044	Tabasco	320440064	El Lindero	LAI	20	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	ZSIMB001233	Hospital Comunitario Tabasco	ZSIMB002126	Hospital de La Mujer		
ZSIMB002184	Caravana de la Salud Tipo 2 San Luis de Custique	2, 2008	044	Tabasco	320440062	La Barranca	LAI	73	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	ZSIMB001233	Hospital Comunitario Tabasco	ZSIMB002126	Hospital de La Mujer		
Subtotal	1	1	2	2	12	12	12	2,347	4	8	2	2	1	1		

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Zacatecas, el día 23 de mayo de 2025.

EJERCICIO 2025

**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
RUTAS 2025
ZACATECAS**

CC-S200-FAM-2025-ZAC-32

Dirección General de Información en Salud					Red de Atención									
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre	Claves				Nombre	CLUES	Nombre	
ZSIMB002196	Caravana de la Salud Tipo 2 Las Pías	2, 2008	032	Morelos	320320012	Noria de Los Gringos (Los Gringos)	Subsede	190	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	ZSIMB000784	Centro de Salud Morelos	ZSIMB002126	Hospital de La Mujer
ZSIMB002196	Caravana de la Salud Tipo 2 Las Pías	2, 2008	032	Morelos	320320014	Las Pías	Sede	1255	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	ZSIMB000796	Centro de Salud Hacienda Nueva	ZSIMB002126	Hospital de La Mujer
ZSIMB002196	Caravana de la Salud Tipo 2 Las Pías	2, 2008	032	Morelos	320320053	El Conzelo	LAI	2	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	ZSIMB000784	Centro de Salud Morelos	ZSIMB002126	Hospital de La Mujer
ZSIMB002196	Caravana de la Salud Tipo 2 Las Pías	2, 2008	032	Morelos	320320054	La Joya Número Dos (José Manuel Escobar M.)	LAI	6	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	ZSIMB000784	Centro de Salud Morelos	ZSIMB002126	Hospital de La Mujer

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Zacatecas, el día 23 de mayo de 2025.

EJERCICIO 2025

**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
RUTAS 2025
ZACATECAS**

CC-S200-FAM-2025-ZAC-32

Dirección General de Información en Salud					Red de Atención									
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre localidad	Tipo localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
ZSIMB002196	Caravana de la Salud Tipo 2 Las Pilas	2, 2008	032	Morelos	320320086	San Pedro	LAI	3	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	ZSIMB000784	Centro de Salud Morelos	ZSIMB002126	Hospital de La Mujer
ZSIMB002196	Caravana de la Salud Tipo 2 Las Pilas	2, 2008	032	Morelos	320320087	San José	LAI	6	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	ZSIMB000784	Centro de Salud Morelos	ZSIMB002126	Hospital de La Mujer
ZSIMB002196	Caravana de la Salud Tipo 2 Las Pilas	2, 2008	032	Morelos	320370008	Laguna Seca	Subseade	1440	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	ZSIMB000941	Centro de Salud San Antonio del Ciprés	ZSIMB002126	Hospital de La Mujer
ZSIMB002196	Caravana de la Salud Tipo 2 Las Pilas	2, 2008	037	Pánuco	320370013	Muleros	Subseade	528	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	ZSIMB000936	Centro de Salud Pánuco	ZSIMB002126	Hospital de La Mujer

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Zacatecas, el día 23 de mayo de 2025.

EJERCICIO 2025

**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
RUTAS 2025
ZACATECAS**

CC-S200-FAM-2025-ZAC-32

Dirección General de Información en Salud					Red de Atención									
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre localidad	Tipo localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
ZSIMB002196	Caravana de la Salud Tipo 2 Las Pilas	2, 2008	037	Pánuco	320370017	Los Pozos	Subsede	570	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	ZSIMB000941	Centro de Salud San Antonio del Ciprés	ZSIMB002126	Hospital de La Mujer
ZSIMB002196	Caravana de la Salud Tipo 2 Las Pilas	2, 2008	037	Pánuco	320370025	San José de La Era	Subsede	228	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	ZSIMB001443	Centro de Salud El Lamporal	ZSIMB002126	Hospital de La Mujer
ZSIMB002196	Caravana de la Salud Tipo 2 Las Pilas	2, 2008	037	Pánuco	320370029	Valle Hermoso	LAI	79	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	ZSIMB000941	Centro de Salud San Antonio del Ciprés	ZSIMB002126	Hospital de La Mujer
ZSIMB002196	Caravana de la Salud Tipo 2 Las Pilas	2, 2008	037	Pánuco	320370274	Vergel de Valentino	LAI	5	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	ZSIMB000784	Centro de Salud Morelos	ZSIMB002126	Hospital de La Mujer
Subtotal	1	1	2	2	12	12	12	4,412	4	8	5	5	1	1

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, el día 23 de mayo de 2025.

EJERCICIO 2025

**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
RUIAS 2025
ZACATECAS**

CC-S200-FAM-2025-ZAC-32

Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta					Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Clave	Nombre localidad	Tipo localidad	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)				Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)			
			Clave	Nombre				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre				
ZSIMB002201	Caravana de la Salud Tipo 3 Ciénega de Abajo	3, 2008	018	Huatusco	320180014	Ciénega de San Felipe (Ciénega de Abajo)	LAI	179	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	ZSIMB000480	Centro de Salud Huatusco	ZSIMB002126	Hospital de La Mujer	
ZSIMB002201	Caravana de la Salud Tipo 3 Ciénega de Abajo	3, 2008	018	Huatusco	320180107	La Cejita	LAI	2	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	ZSIMB001233	Hospital Comunitario Tabasco	ZSIMB002126	Hospital de La Mujer	
ZSIMB002201	Caravana de la Salud Tipo 3 Ciénega de Abajo	3, 2008	019	Jalpa	320190149	Teocaltichillo	Subsede	242	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	ZSIMB000492	Hospital Comunitario Jalpa (Dr Calixto Medina Medina)	ZSIMB002126	Hospital de La Mujer	
ZSIMB002201	Caravana de la Salud Tipo 3 Ciénega de Abajo	3, 2008	019	Jalpa	320190258	La Mesa de Teocaltichillo	LAI	42	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	ZSIMB000492	Hospital Comunitario Jalpa (Dr Calixto Medina Medina)	ZSIMB002126	Hospital de La Mujer	

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Zacatecas, el día 23 de mayo de 2025.

EJERCICIO 2025

CC-S200-FAM-2025-ZAC-32

**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
RUTAS 2025
ZACATECAS**

Dirección General de Información en Salud					Red de Atención										
CLUES	Nombre de la UMIM	Tipo UMIM y año	Municipio		Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)			Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre localidad	Tipo localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre	
ZSIMB002201	Caravana de la Salud Tipo 3 Ciénega de Abajo	3, 2008	044	Tabasco	320440011	Ciénega de Abajo	Sede	284	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	ZSIMB001233	Hospital Comunitario Tabasco	ZSIMB002126	Hospital de La Mujer	
ZSIMB002201	Caravana de la Salud Tipo 3 Ciénega de Abajo	3, 2008	044	Tabasco	320440016	Rancho la Cruz	LAI	5	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	ZSIMB001233	Hospital Comunitario Tabasco	ZSIMB002126	Hospital de La Mujer	
ZSIMB002201	Caravana de la Salud Tipo 3 Ciénega de Abajo	3, 2008	044	Tabasco	320440022	Huiscolco	Subsede	652	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	ZSIMB001233	Hospital Comunitario Tabasco	ZSIMB002126	Hospital de La Mujer	
ZSIMB002201	Caravana de la Salud Tipo 3 Ciénega de Abajo	3, 2008	044	Tabasco	320440023	El Jaralillo	Subsede	243	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	ZSIMB001233	Hospital Comunitario Tabasco	ZSIMB002126	Hospital de La Mujer	

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Zacatecas, el día 23 de mayo de 2025.

EJERCICIO 2025

**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
RUTAS 2025
ZACATECAS**

CC-S200-FAM-2025-ZAC-32

Dirección General de Información en Salud					Red de Atención									
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre	Localidad				Tipo	CLUES	Nombre	CLUES
ZSIMB002201	Caravana de la Salud Tipo 3 Ciénega de Abajo	3, 2008	044	Tabasco	320440035	Remuda de Arriba	Subsede	50	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	ZSIMB001233	Hospital Comunitario Tabasco	ZSIMB002126	Hospital de La Mujer
ZSIMB002201	Caravana de la Salud Tipo 3 Ciénega de Abajo	3, 2008	044	Tabasco	320440038	El Rodeo	Subsede	56	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	ZSIMB001233	Hospital Comunitario Tabasco	ZSIMB002126	Hospital de La Mujer
ZSIMB002201	Caravana de la Salud Tipo 3 Ciénega de Abajo	3, 2008	044	Tabasco	320440041	El Salto	LAI	60	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	ZSIMB001233	Hospital Comunitario Tabasco	ZSIMB002126	Hospital de La Mujer
ZSIMB002201	Caravana de la Salud Tipo 3 Ciénega de Abajo	3, 2008	044	Tabasco	320440078	El Rancho	LAI	82	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	ZSIMB001233	Hospital Comunitario Tabasco	ZSIMB002126	Hospital de La Mujer
Subtotal	1	1	3	3	12	12	12	1,917	8	8	3	3	1	1

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Zacatecas, el día 23 de mayo de 2025.

EJERCICIO 2025

**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
RUTAS 2025
ZACATECAS**

CC-S200-FAM-2025-ZAC-32

Dirección General de Información en Salud					Red de Atención										
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)			Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre	Localidad				Tipo	CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
ZSIMB002394	Caravana de la Salud Tipo 0 Los Fresnos	0, 2009	030	Momax	320300009	Cosculcán	Subsede	81	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	ZSIMB000755	Centro de Salud Momax	ZSIMB000533	Hospital General Jerez	
ZSIMB002394	Caravana de la Salud Tipo 0 Los Fresnos	0, 2009	030	Momax	320300023	San José de Los Mota	Subsede	69	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	ZSIMB000755	Centro de Salud Momax	ZSIMB000533	Hospital General Jerez	
ZSIMB002394	Caravana de la Salud Tipo 0 Los Fresnos	0, 2009	030	Momax	320300030	Los Vela	Subsede	135	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	ZSIMB000755	Centro de Salud Momax	ZSIMB000533	Hospital General Jerez	
ZSIMB002394	Caravana de la Salud Tipo 0 Los Fresnos	0, 2009	048	Tlaltenango de Sánchez Román	320480014	Contreras	Sede	92	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	ZSIMB000755	Centro de Salud Momax	ZSIMB000533	Hospital General Jerez	
ZSIMB002394	Caravana de la Salud Tipo 0 Los Fresnos	0, 2009	048	Tlaltenango de Sánchez Román	320480020	Los Fresnos	Subsede	369	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	ZSIMB001945	CESSA Tlaltenango	ZSIMB000533	Hospital General Jerez	

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, el día 23 de mayo de 2025.

EJERCICIO 2025

**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
RUTAS 2025
ZACATECAS**

CC-5200-FAM-2025-ZAC-32

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta					Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Clave	Nombre localidad	Tipo localidad		Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)				Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)			
			Clave	Nombre					CLUES				Nombre	CLUES	Nombre	
ZSIMB002394	Carevna de la Salud Tipo 0 Los Fresnos	0, 2009	048	Tlaltenango de Sánchez Román	320480022	Los Guapos	Subsede		219	promoción de la salud	8 horas	ZSIMB000755	Centro de Salud Mormax	ZSIMB000533	Hospital General Jerez	
ZSIMB002394	Carevna de la Salud Tipo 0 Los Fresnos	0, 2009	048	Tlaltenango de Sánchez Román	320480027	La Majada	LAI		3	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	ZSIMB000755	Centro de Salud Mormax	ZSIMB000533	Hospital General Jerez	
ZSIMB002394	Carevna de la Salud Tipo 0 Los Fresnos	0, 2009	048	Tlaltenango de Sánchez Román	320480032	La Playa	LAI		21	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	ZSIMB001945	CESSA Tlaltenango	ZSIMB000533	Hospital General Jerez	
ZSIMB002394	Carevna de la Salud Tipo 0 Los Fresnos	0, 2009	048	Tlaltenango de Sánchez Román	320480042	San José de Veladores	Subsede		258	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	ZSIMB001945	CESSA Tlaltenango	ZSIMB000533	Hospital General Jerez	
Subtotal	1	1	2	2	9	9	9	9	1,247	3	8	2	2	1	1	

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Zacatecas, el día 23 de mayo de 2025.

EJERCICIO 2025

**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
RUTAS 2025
ZACATECAS**

CC-S200-FAM-2025-ZAC-32

Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta				Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Clave	Nombre localidad	Tipo localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre							CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
ZSIMB002406	Caravana de la Salud Tipo 0 San José de Félix	0, 2009	042	Sombrerete	320420018	Carreras	LAI	6	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	ZSIMB002155	Centro de Salud Sombrerete	ZSIMB000113	Hospital General Fresnillo (Dr. José Haro Ávila)
ZSIMB002406	Caravana de la Salud Tipo 0 San José de Félix	0, 2009	042	Sombrerete	320420028	San Isidro del Divisadero	LAI	3	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	ZSIMB002155	Centro de Salud Sombrerete	ZSIMB000113	Hospital General Fresnillo (Dr. José Haro Ávila)
ZSIMB002406	Caravana de la Salud Tipo 0 San José de Félix	0, 2009	042	Sombrerete	320420037	Felipe Ángeles (La Estancia)	Subsede	364	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	ZSIMB002155	Centro de Salud Sombrerete	ZSIMB000113	Hospital General Fresnillo (Dr. José Haro Ávila)
ZSIMB002406	Caravana de la Salud Tipo 0 San José de Félix	0, 2009	042	Sombrerete	320420056	Luis Moya	Subsede	208	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	ZSIMB002155	Centro de Salud Sombrerete	ZSIMB000113	Hospital General Fresnillo (Dr. José Haro Ávila)
ZSIMB002406	Caravana de la Salud Tipo 0 San José de Félix	0, 2009	042	Sombrerete	320420063	Milpillas	Subsede	116	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	ZSIMB002155	Centro de Salud Sombrerete	ZSIMB000113	Hospital General Fresnillo (Dr. José Haro Ávila)

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Zacatecas, el día 23 de mayo de 2025.

EJERCICIO 2025

**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
RUTAS 2025
ZACATECAS**

CC-S200-FAM-2025-ZAC-32

Dirección General de Información en Salud					Red de Atención									
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre	Localidad				Tipo	CLUES	Nombre	CLUES
ZSIMB002406	Caravana de la Salud Tipo 0 San José de Félix	0, 2009	042	Sombrerete	320420081	Proaño	Subsede	38	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	ZSIMB002155	Centro de Salud Sombrerete	ZSIMB000113	Hospital General Fresnillo (Dr. José Haro Ávila)
ZSIMB002406	Caravana de la Salud Tipo 0 San José de Félix	0, 2009	042	Sombrerete	320420098	San Antonio de Belén (San Antonio)	Subsede	31	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	ZSIMB002155	Centro de Salud Sombrerete	ZSIMB000113	Hospital General Fresnillo (Dr. José Haro Ávila)
ZSIMB002406	Caravana de la Salud Tipo 0 San José de Félix	0, 2009	042	Sombrerete	320420103	San Francisco de las Flores (El Ranchito)	Subsede	63	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	ZSIMB002155	Centro de Salud Sombrerete	ZSIMB000113	Hospital General Fresnillo (Dr. José Haro Ávila)
ZSIMB002406	Caravana de la Salud Tipo 0 San José de Félix	0, 2009	042	Sombrerete	320420107	San José de Canutillo (Canutillo)	Subsede	125	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	ZSIMB002155	Centro de Salud Sombrerete	ZSIMB000113	Hospital General Fresnillo (Dr. José Haro Ávila)
ZSIMB002406	Caravana de la Salud Tipo 0 San José de Félix	0, 2009	042	Sombrerete	320420108	San José de Félix	Sede	1065	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	ZSIMB002155	Centro de Salud Sombrerete	ZSIMB000113	Hospital General Fresnillo (Dr. José Haro Ávila)

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Zacatecas, el día 23 de mayo de 2025.

EJERCICIO 2025

**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
RUTAS 2025
ZACATECAS**

CC-S200-FAM-2025-ZAC-32

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta				Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Clave	Nombre localidad	Tipo localidad	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)				Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)			
			Clave	Nombre				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre				
ZSIMB002406	Caravana de la Salud Tipo 0 San José de Félix	0, 2009	042	Sombrierete	320420726	Santa Lucía	Subsede	154	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	ZSIMB002155	Centro de Salud Sombrierete	ZSIMB000113	Hospital General Fresnillo (Dr. José Haro Ávila)	
ZSIMB002406	Caravana de la Salud Tipo 0 San José de Félix	0, 2009	042	Sombrierete	320420133	Los Tameyo	LAI	3	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	ZSIMB002155	Centro de Salud Sombrierete	ZSIMB000113	Hospital General Fresnillo (Dr. José Haro Ávila)	
ZSIMB002406	Caravana de la Salud Tipo 0 San José de Félix	0, 2009	042	Sombrierete	320420189	Nicolás Fernández Carrillo Malco Gómez	Subsede	477	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	ZSIMB002155	Centro de Salud Sombrierete	ZSIMB000113	Hospital General Fresnillo (Dr. José Haro Ávila)	
ZSIMB002406	Caravana de la Salud Tipo 0 San José de Félix	0, 2009	042	Sombrierete	320420233	Luis Echeverría	Subsede	144	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	ZSIMB002155	Centro de Salud Sombrierete	ZSIMB000113	Hospital General Fresnillo (Dr. José Haro Ávila)	
ZSIMB002406	Caravana de la Salud Tipo 0 San José de Félix	0, 2009	042	Sombrierete	320420322	Pozos Proaño	LAI	3	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	ZSIMB002155	Centro de Salud Sombrierete	ZSIMB000113	Hospital General Fresnillo (Dr. José Haro Ávila)	

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Zacatecas, el día 23 de mayo de 2025.

EJERCICIO 2025

**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
RUTAS 2025
ZACATECAS**

CC-S200-FAM-2025-ZAC-32

Dirección General de Información en Salud					Red de Atención									
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre	Clave				Nombre	CLUES	Nombre	CLUES
ZSIMB002406	Caravana de la Salud Tipo 0 San José de Félix	0, 2009	042	Sombrete	320420384	Quinta Santa Mónica (José Olivera)	LAI	4	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	ZSIMB002155	Centro de Salud Sombrete	ZSIMB000113	Hospital General Fresnillo (Dr. José Haro Ávila)
Subtotal	1	1	1	1	16	16	16	2,805	3	8	1	1	1	1

Dirección General de Información en Salud					Red de Atención									
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre localidad	Tipo localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
ZSIMB002411	Caravana de la Salud Tipo 1 San Juan del Centro	1, 2008	020	Jerez	320200008	Colonia Briseño	Subsede	81	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	ZSIMB000545	Centro de Salud Jerez de García Salinas	ZSIMB000533	Hospital General Jerez
ZSIMB002411	Caravana de la Salud Tipo 1 San Juan del Centro	1, 2008	020	Jerez	320200012	San Juan del Centro	Sede	366	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	ZSIMB000545	Centro de Salud Jerez de García Salinas	ZSIMB000533	Hospital General Jerez

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Zacatecas, el día 23 de mayo de 2025.

EJERCICIO 2025

**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
RUTAS 2025
ZACATECAS**

CC-S200-FAM-2025-ZAC-32

Dirección General de Información en Salud					Red de Atención									
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre localidad	Tipo localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
ZSIMB002411	Caravana de la Salud Tipo 1 San Juan del Centro	1, 2008	020	Jerez	320200071	Ordóñez	Subsede	60	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	ZSIMB000550	Centro de Salud El Cargadero	ZSIMB000533	Hospital General Jerez
ZSIMB002411	Caravana de la Salud Tipo 1 San Juan del Centro	1, 2008	020	Jerez	320200080	El Pomeril	Subsede	205	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	ZSIMB000545	Centro de Salud Jerez de García Salinas	ZSIMB000533	Hospital General Jerez
ZSIMB002411	Caravana de la Salud Tipo 1 San Juan del Centro	1, 2008	020	Jerez	320200084	Rio Florido (El Ranchito)	Subsede	146	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	ZSIMB000545	Centro de Salud Jerez de García Salinas	ZSIMB000533	Hospital General Jerez
ZSIMB002411	Caravana de la Salud Tipo 1 San Juan del Centro	1, 2008	020	Jerez	320200102	El Tambor	Subsede	188	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	ZSIMB000545	Centro de Salud Jerez de García Salinas	ZSIMB000533	Hospital General Jerez
ZSIMB002411	Caravana de la Salud Tipo 1 San Juan del Centro	1, 2008	020	Jerez	320200103	Tanque de San Juan	Subsede	251	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	ZSIMB000545	Centro de Salud Jerez de García Salinas	ZSIMB000533	Hospital General Jerez

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Zacatecas, el día 23 de mayo de 2025.

EJERCICIO 2025

**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
RUTAS 2025
ZACATECAS**

CC-S200-FAM-2025-ZAC-32

Dirección General de Información en Salud				Red de Atención										
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre localidad	Tipo localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
ZSIMB002411	Caravana de la Salud Tipo 1 San Juan del Centro	1, 2008	020	Jerez	320200106	Tedillas	Subsede	271	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	ZSIMB000545	Centro de Salud Jerez de García Salinas	ZSIMB000533	Hospital General Jerez
ZSIMB002411	Caravana de la Salud Tipo 1 San Juan del Centro	1, 2008	020	Jerez	320200327	La Tijera (Kilómetro Cuatro)	LAI	6	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	ZSIMB000545	Centro de Salud Jerez de García Salinas	ZSIMB000533	Hospital General Jerez
ZSIMB002411	Caravana de la Salud Tipo 1 San Juan del Centro	1, 2008	020	Jerez	320200340	Francisco Carrillo Sierra (Kilómetro 1 Carretera a Presnillo)	LAI	6	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	ZSIMB000545	Centro de Salud Jerez de García Salinas	ZSIMB000533	Hospital General Jerez
Subtotal	1	1	1	1	10	10	10	1,580	3	8	2	2	1	1

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Zacatecas, el día 23 de mayo de 2025.

EJERCICIO 2025

**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
RUTAS 2025
ZACATECAS**

CC-S200-FAM-2025-ZAC-32

Dirección General de Información en Salud				Red de Atención											
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)			Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre localidad	Tipo localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre	
ZSIMB002423	Caravana de la Salud Tipo 1 Esteban S. Castorena	1, 2009	024	Loreto	320240042	El Tepetate	Subsede	506	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	ZSIMB000306	Centro de Salud Luis Moya	ZSIMB002126	Hospital de La Mujer	
ZSIMB002423	Caravana de la Salud Tipo 1 Esteban S. Castorena	1, 2009	025	Luis Moya	320250002	Esteban S. Castorena (Casas Coloradas)	Sede	664	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	ZSIMB000306	Centro de Salud Luis Moya	ZSIMB002126	Hospital de La Mujer	
ZSIMB002423	Caravana de la Salud Tipo 1 Esteban S. Castorena	1, 2009	025	Luis Moya	320250003	Cocodillo	Subsede	1396	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	ZSIMB000306	Centro de Salud Luis Moya	ZSIMB002126	Hospital de La Mujer	
ZSIMB002423	Caravana de la Salud Tipo 1 Esteban S. Castorena	1, 2009	025	Luis Moya	320250011	La Manga (Las Mangas)	Subsede	139	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	ZSIMB000306	Centro de Salud Luis Moya	ZSIMB002126	Hospital de La Mujer	
ZSIMB002423	Caravana de la Salud Tipo 1 Esteban S. Castorena	1, 2009	025	Luis Moya	320250012	Noria de Molinos	Subsede	469	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	ZSIMB000306	Centro de Salud Luis Moya	ZSIMB002126	Hospital de La Mujer	

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Zacatecas, el día 23 de mayo de 2025.

EJERCICIO 2025

**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
RUTAS 2025
ZACATECAS**

CC-S200-FAM-2025-ZAC-32

Dirección General de Información en Salud					Red de Atención									
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre localidad	Tipo localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
ZSIMB002423	Caravana de la Salud Tipo 1 Esteban S. Castorena	1, 2009	025	Luis Moya	320250014	Los Pozos	Subsede	76	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	ZSIMB000306	Centro de Salud Luis Moya	ZSIMB002126	Hospital de La Mujer
ZSIMB002423	Caravana de la Salud Tipo 1 Esteban S. Castorena	1, 2009	025	Luis Moya	320250020	Barraquillas (Barraquilla)	Subsede	80	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	ZSIMB000306	Centro de Salud Luis Moya	ZSIMB002126	Hospital de La Mujer
ZSIMB002423	Caravana de la Salud Tipo 1 Esteban S. Castorena	1, 2009	025	Luis Moya	320250021	El Fresno	LAI	4	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	ZSIMB000306	Centro de Salud Luis Moya	ZSIMB002126	Hospital de La Mujer
ZSIMB002423	Caravana de la Salud Tipo 1 Esteban S. Castorena	1, 2009	025	Luis Moya	320250062	Rancho San Felipe	LAI	21	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	ZSIMB000306	Centro de Salud Luis Moya	ZSIMB002126	Hospital de La Mujer
ZSIMB002423	Caravana de la Salud Tipo 1 Esteban S. Castorena	1, 2009	025	Luis Moya	320250067	Colonia Ricardo Flores Magón (anexo de Casas Coloradas)	LAI	21	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	ZSIMB000306	Centro de Salud Luis Moya	ZSIMB002126	Hospital de La Mujer

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Zacatecas, el día 23 de mayo de 2025.

EJERCICIO 2025

**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
RUTAS 2025
ZACATECAS**

CC-S200-FAM-2025-ZAC-32

Dirección General de Información en Salud					Red de Atención									
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre localidad	Tipo localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
ZSIMB002423	Ciénava de la Salud Tipo 1 Esteban S. Castorena	1, 2009	025	Luis Moya	3302S0084	El Duraznillo	LAI	39	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	ZSIMB000306	Centro de Salud Luis Moya	ZSIMB002126	Hospital de La Mujer
Subtotal	1	1	2	2	11	11	11	3,415	3	8	1	1	1	1

Dirección General de Información en Salud					Red de Atención									
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre	Tipo localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
Z51MB002452	Caravana de la Salud Tipo 0 Manuel María	0, 2009	038	Pinos	320390024	Las Cabras	Subsede	266	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	Z51MB001035	Centro de Salud Santiago	Z51MB002126	Hospital de La Mujer
Z51MB002452	Caravana de la Salud Tipo 0 Manuel María	0, 2009	038	Pinos	320390074	El Jabitito	Subsede	468	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	Z51MB001035	Centro de Salud Santiago	Z51MB002126	Hospital de La Mujer

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Zacatecas, el día 23 de mayo de 2025.

CC-S200-FAM-2025-ZAC-32

**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
RUTAS 2025
ZACATECAS**

Dirección General de Información en Salud				Red de Atención										
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre localidad	Tipo localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
ZSIMB002452	Caravana de la Salud Tipo 0 Manuel María	0, 2009	038	Pinos	320380097	Manuel María	Sede	286	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	ZSIMB001035	Centro de Salud Santiago	ZSIMB002126	Hospital de La Mujer
ZSIMB002452	Caravana de la Salud Tipo 0 Manuel María	0, 2009	038	Pinos	320380142	Purísima del Sacro de Arriba	Subsede	176	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	ZSIMB001035	Centro de Salud Santiago	ZSIMB002126	Hospital de La Mujer
ZSIMB002452	Caravana de la Salud Tipo 0 Manuel María	0, 2009	038	Pinos	320380163	San Antonio de las Nueces	Subsede	119	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	ZSIMB001035	Centro de Salud Santiago	ZSIMB002126	Hospital de La Mujer
ZSIMB002452	Caravana de la Salud Tipo 0 Manuel María	0, 2009	038	Pinos	320380192	Santa Fe	Subsede	208	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	ZSIMB001035	Centro de Salud Santiago	ZSIMB002126	Hospital de La Mujer
ZSIMB002452	Caravana de la Salud Tipo 0 Manuel María	0, 2009	038	Pinos	320380205	El Tecamate	Subsede	291	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	ZSIMB001035	Centro de Salud Santiago	ZSIMB002126	Hospital de La Mujer

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Zacatecas, el día 23 de mayo de 2025.

EJERCICIO 2025

CC-S200-FAM-2025-ZAC-32

**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
RUTAS 2025
ZACATECAS**

Dirección General de Información en Salud					Red de Atención										
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)			Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre localidad	Tipo localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre	
ZSIMB002452	Caravana de la Salud Tipo 0 Manuel María	0, 2009	038	Pinos	320380318	El Arbolito	LAI	19	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	ZSIMB001035	Centro de Salud Santiago	ZSIMB002126	Hospital de La Mujer	
ZSIMB002452	Caravana de la Salud Tipo 0 Manuel María	0, 2009	038	Pinos	320380333	El Gato	LAI	35	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	ZSIMB001035	Centro de Salud Santiago	ZSIMB002126	Hospital de La Mujer	
ZSIMB002452	Caravana de la Salud Tipo 0 Manuel María	0, 2009	038	Pinos	320380366	Purísima de Abajo	Subsede	445	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	ZSIMB001035	Centro de Salud Santiago	ZSIMB002126	Hospital de La Mujer	
ZSIMB002452	Caravana de la Salud Tipo 0 Manuel María	0, 2009	038	Pinos	320380421	San Gil (Los Ladillos)	LAI	24	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	ZSIMB001035	Centro de Salud Santiago	ZSIMB002126	Hospital de La Mujer	
ZSIMB002452	Caravana de la Salud Tipo 0 Manuel María	0, 2009	038	Pinos	320380471	La Casa Blanca	LAI	2	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	ZSIMB001035	Centro de Salud Santiago	ZSIMB002126	Hospital de La Mujer	

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Zacatecas, el día 23 de mayo de 2025.

EJERCICIO 2025

**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
RUTAS 2025
ZACATECAS**

CC-S200-FAM-2025-ZAC-32

Dirección General de Información en Salud				Red de Atención										
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre localidad	Tipo localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
ZSIMB002452	Caravana de la Salud Tipo 0 Manuel María	0, 2009	038	Pinos	320380548	Los González	LAI	13	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	ZSIMB001035	Centro de Salud Santiago	ZSIMB002126	Hospital de La Mujer
ZSIMB002452	Caravana de la Salud Tipo 0 Manuel María	0, 2009	038	Pinos	320380587	Milpa el Colorado	LAI	6	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	ZSIMB001035	Centro de Salud Santiago	ZSIMB002126	Hospital de La Mujer
ZSIMB002452	Caravana de la Salud Tipo 0 Manuel María	0, 2009	054	Villa Hidalgo	320540004	Zona Benito Juárez (Benito Juárez)	Subsede	174	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	ZSIMB001554	Centro de Salud Villa Hidalgo	ZSIMB002126	Hospital de La Mujer
Subtotal	1	1	2	2	15	15	15	2,617	3	8	2	2	1	1

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Zacatecas, el día 23 de mayo de 2025.

EJERCICIO 2025

**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
RUTAS 2025
ZACATECAS**

CC-S200-FAM-2025-ZAC-32

Dirección General de Información en Salud					Red de Atención									
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre localidad	Tipo localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
ZSIMB002476	Caravana de la Salud Tipo 3 Estancia de Guadalupe	3, 2009	024	Loreto	320240004	La Alquería	Sede	1125	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	ZSIMB002534	Casa Pinos	ZSIMB002126	Hospital de La Mujer
ZSIMB002476	Caravana de la Salud Tipo 3 Estancia de Guadalupe	3, 2009	024	Loreto	320240005	Colonia San Francisco (San Francisco)	Subsede	1272	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	ZSIMB002534	Casa Pinos	ZSIMB002126	Hospital de La Mujer
ZSIMB002476	Caravana de la Salud Tipo 3 Estancia de Guadalupe	3, 2009	024	Loreto	320240016	El Lobo	Subsede	1203	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	ZSIMB002534	Casa Pinos	ZSIMB002126	Hospital de La Mujer
ZSIMB002476	Caravana de la Salud Tipo 3 Estancia de Guadalupe	3, 2009	024	Loreto	320240032	Valle de San Francisco	Subsede	130	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	ZSIMB002534	Casa Pinos	ZSIMB002126	Hospital de La Mujer

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Zacatecas, el día 23 de mayo de 2025.

EJERCICIO 2025

CC-S200-FAM-2025-ZAC-32

**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
RUTAS 2025
ZACATECAS**

Dirección General de Información en Salud					Red de Atención									
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre localidad	Tipo localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
ZSIMB002476	Caravana de la Salud Tipo 3 Estancia de Guadalupe	3, 2009	024	Loreto	320240034	San José	LAI	1	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	ZSIMB002534	Casa Pinos	ZSIMB002126	Hospital de La Mujer
ZSIMB002476	Caravana de la Salud Tipo 3 Estancia de Guadalupe	3, 2009	024	Loreto	320240034	El Durazno	LAI	11	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	ZSIMB002534	Casa Pinos	ZSIMB002126	Hospital de La Mujer
ZSIMB002476	Caravana de la Salud Tipo 3 Estancia de Guadalupe	3, 2009	024	Loreto	320240040	La Soledad	LAI	159	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	ZSIMB002534	Casa Pinos	ZSIMB002126	Hospital de La Mujer
ZSIMB002476	Caravana de la Salud Tipo 3 Estancia de Guadalupe	3, 2009	024	Loreto	320240054	La Lagunita	LAI	30	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	ZSIMB002534	Casa Pinos	ZSIMB002126	Hospital de La Mujer

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Zacatecas, el día 23 de mayo de 2025.

EJERCICIO 2025

**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
RUTAS 2025
ZACATECAS**

CC-S200-FAM-2025-ZAC-32

Dirección General de Información en Salud					Red de Atención									
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre localidad	Tipo localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
ZSIMB002476	Caravana de la Salud Tipo 3 Estancia de Guadalupe	3, 2009	024	Loreto	320240082	Ojo de Agua	LAI	20	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	ZSIMB002534	Cessa Pinos	ZSIMB002126	Hospital de La Mujer
ZSIMB002476	Caravana de la Salud Tipo 3 Estancia de Guadalupe	3, 2009	024	Loreto	320240093	San Ramón	LAI	90	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	ZSIMB002534	Cessa Pinos	ZSIMB002126	Hospital de La Mujer
ZSIMB002476	Caravana de la Salud Tipo 3 Estancia de Guadalupe	3, 2009	024	Loreto	320240099	San Isidro (La Soledad)	LAI	10	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	ZSIMB002534	Cessa Pinos	ZSIMB002126	Hospital de La Mujer
ZSIMB002476	Caravana de la Salud Tipo 3 Estancia de Guadalupe	3, 2009	024	Loreto	320240153	El Rincón de Pita	LAI	76	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	ZSIMB002534	Cessa Pinos	ZSIMB002126	Hospital de La Mujer

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Zacatecas, el día 23 de mayo de 2025.

EJERCICIO 2025.

**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
RUTAS 2025
ZACATECAS**

CC-S200-FAM-2025-ZAC-32

Dirección General de Información en Salud					Red de Atención										
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)			Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre localidad	Tipo localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre	
ZSIMB002476	Caravana de la Salud Tipo 3 Estancia de Guadalupe	3, 2009	038	Pinos	320360464	El Amorcho (Aureliano Hernández)	LAL	3	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	ZSIMB002534	Cerca Pinos	ZSIMB002126	Hospital de La Mujer	
Subtotal	1	1	2	2	13	13	13	4,132	4	8	1	1	1	1	

Dirección General de Información en Salud					Red de Atención								
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)
			Clave	Nombre	Clave	Nombre localidad	Tipo localidad				CLUES	Nombre	
ZSIMB002551	Caravana de la Salud Tipo 0 Cervantes	0, 2021	026	Mazatl	320560022	Concepción de La Norma	Subsede	178	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	ZSIMB001501	Centro de Salud El Ruido	ZSIMB000113 Hospital General Fresnillo (Dr. José Haro Ávila)
ZSIMB002551	Caravana de la Salud Tipo 0 Cervantes	0, 2021	051	Villa de Cos	320510003	Agua Nueva	Subsede	134	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	ZSIMB001501	Centro de Salud El Ruido	ZSIMB000113 Hospital General Fresnillo (Dr. José Haro Ávila)

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Zacatecas, el día 23 de mayo de 2025.

EJERCICIO 2025

CC-S200-FAM-2025-ZAC-32

**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
RUTAS 2025
ZACATECAS**

Dirección General de Información en Salud				Red de Atención										
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)			Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)
			Clave	Nombre	Clave	Nombre localidad	Tipo localidad				CLUES	Nombre	CLUES	
ZSIMB002551	Carevana de la Salud Tipo 0 Cervantes	0, 2021	051	Villa de Cos	320510004	Aldea de Codornices (Jesús María)	Subsede	136	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	ZSIMB001501	Centro de Salud El Rucio	ZSIMB000113	Hospital General Fresnillo (Dr. José Haro Ávila)
ZSIMB002561	Carevana de la Salud Tipo 0 Cervantes	0, 2021	051	Villa de Cos	320510019	Cervantes	Sede	495	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	ZSIMB001501	Centro de Salud El Rucio	ZSIMB000113	Hospital General Fresnillo (Dr. José Haro Ávila)
ZSIMB002551	Carevana de la Salud Tipo 0 Cervantes	0, 2021	051	Villa de Cos	320510031	Felipe Carrillo Puerto (Carrillo)	Subsede	171	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	ZSIMB001501	Centro de Salud El Rucio	ZSIMB000113	Hospital General Fresnillo (Dr. José Haro Ávila)
ZSIMB002551	Carevana de la Salud Tipo 0 Cervantes	0, 2021	051	Villa de Cos	320510054	El Salto	LAI	10	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	ZSIMB001501	Centro de Salud El Rucio	ZSIMB000113	Hospital General Fresnillo (Dr. José Haro Ávila)
ZSIMB002551	Carevana de la Salud Tipo 0 Cervantes	0, 2021	051	Villa de Cos	320510077	Capitán y Profesor Ursula A. García (El Castañón)	LAI	26	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	ZSIMB001501	Centro de Salud El Rucio	ZSIMB000113	Hospital General Fresnillo (Dr. José Haro Ávila)

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Zacatecas, el día 23 de mayo de 2025.

EJERCICIO 2025

**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
RUTAS 2025
ZACATECAS**

CC-S200-FAM-2025-ZAC-32

Dirección General de Información en Salud				Red de Atención											
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Localidades en ruta				Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre	Clave	Nombre				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
ZSIMB002551	Caravana de la Salud Tipo 0 Cervantes	0, 2021	051	Villa de Cos	320510487	Rancho Verde	LAI	9		Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	ZSIMB001501	Centro de Salud El Ruido	ZSIMB000113	Hospital General Fresnillo (Dr. José Haro Ávila)
ZSIMB002551	Caravana de la Salud Tipo 0 Cervantes	0, 2021	051	Villa de Cos	320510612	El Roble (Los Alemanes)	LAI	1		Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	ZSIMB001501	Centro de Salud El Ruido	ZSIMB000113	Hospital General Fresnillo (Dr. José Haro Ávila)
Subtotal	1	1	2	2	9	9	9	1,160	3	8	1	1	1	1	1

Dirección General de Información en Salud					Red de Atención									
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre	Clave				Nombre	CLUES	Nombre	CLUES
ZSIMB002553	Caravana de la Salud Tipo 0 San Marcos	0, 2021	024	Loreto	320240018	La Luz	Sede	481	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	ZSIMB000644	Centro de Salud San Blas	ZSIMB002295	Hospital General Loreto

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Zacatecas, el día 23 de mayo de 2025.

EJERCICIO 2025

**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
RUTAS 2025
ZACATECAS**

CC-S200-FAM-2025-ZAC-32

Dirección General de Información en Salud					Red de Atención									
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre localidad	Tipo localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
ZSIMB002563	Caravana de la Salud Tipo 0 San Marcos	0, 2021	024	Loreto	320240020	El Matorranto	Subsede	218	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	ZSIMB000644	Centro de Salud San Blas	ZSIMB002295	Hospital General Loreto
ZSIMB002563	Caravana de la Salud Tipo 0 San Marcos	0, 2021	024	Loreto	320240038	Santa María de Los Angeles	Subsede	1380	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	ZSIMB000632	Centro de Salud Loreto	ZSIMB002295	Hospital General Loreto
ZSIMB002563	Caravana de la Salud Tipo 0 San Marcos	0, 2021	035	Noria de Angeles	320350002	Colonia Alvarado (El Gallinero)	Subsede	113	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	ZSIMB000632	Centro de Salud Loreto	ZSIMB002295	Hospital General Loreto
ZSIMB002563	Caravana de la Salud Tipo 0 San Marcos	0, 2021	035	Noria de Angeles	320350012	Puerto de Juan Alberto	Subsede	293	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	ZSIMB000632	Centro de Salud Loreto	ZSIMB002295	Hospital General Loreto
ZSIMB002563	Caravana de la Salud Tipo 0 San Marcos	0, 2021	035	Noria de Angeles	320350016	San Antonio de La Mula	Subsede	550	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	ZSIMB000632	Centro de Salud Loreto	ZSIMB002295	Hospital General Loreto

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Zacatecas, el día 23 de mayo de 2025.

EJERCICIO 2025

**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
RUTAS 2025
ZACATECAS**

CC-S200-FAM-2025-ZAC-32

Dirección General de Información en Salud					Red de Atención									
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre localidad	Tipo localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
ZSIMB002563	Caravana de la Salud Tipo 0 San Marcos	0, 2021	035	Noria de Angeles	320350017	El Tepozán	Subsede	1043	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	ZSIMB000632	Centro de Salud Loreto	ZSIMB002295	Hospital General Loreto
ZSIMB002563	Caravana de la Salud Tipo 0 San Marcos	0, 2021	035	Noria de Angeles	320350033	Ampliación la Honda	LAT	37	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	ZSIMB000632	Centro de Salud Loreto	ZSIMB002295	Hospital General Loreto
ZSIMB002563	Caravana de la Salud Tipo 0 San Marcos	0, 2021	035	Noria de Angeles	320350035	Genaro [Estación]	Subsede	333	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	ZSIMB000632	Centro de Salud Loreto	ZSIMB002295	Hospital General Loreto
Subtotal	1	1	2	2	9	9	9	4,448	3	8	2	2	1	1

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Zacatecas, el día 23 de mayo de 2025.

EJERCICIO 2025

**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
RUTAS 2025
ZACATECAS**

CC-S200-FAM-2025-ZAC-32

Dirección General de Información en Salud					Red de Atención										
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)			Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre localidad	Tipo localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre	
ZSIMB002575	Caravana de la Salud Tipo 0 Gómez	9, 2021	031	Monte Escobedo	320310011	Berridos	Subsede	47	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	ZSIMB000760	Centro de Salud Monte Escobedo	ZSIMB000533	Hospital General Jerez	
ZSIMB002575	Caravana de la Salud Tipo 0 Gómez	0, 2021	031	Monte Escobedo	320310018	El Capulín de Las Ruiz	Subsede	116	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	ZSIMB000760	Centro de Salud Monte Escobedo	ZSIMB000533	Hospital General Jerez	
ZSIMB002575	Caravana de la Salud Tipo 0 Gómez	0, 2021	031	Monte Escobedo	320310025	Clénaga de Room	Subsede	42	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	ZSIMB000760	Centro de Salud Monte Escobedo	ZSIMB000533	Hospital General Jerez	
ZSIMB002575	Caravana de la Salud Tipo 0 Gómez	0, 2021	031	Monte Escobedo	320310029	El Durazno	Subsede	60	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	ZSIMB000760	Centro de Salud Monte Escobedo	ZSIMB000533	Hospital General Jerez	
ZSIMB002575	Caravana de la Salud Tipo 0 Gómez	0, 2021	031	Monte Escobedo	320310031	Estancia de Garde	Subsede	41	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	ZSIMB000760	Centro de Salud Monte Escobedo	ZSIMB000533	Hospital General Jerez	

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Zacatecas, el día 23 de mayo de 2025.

EJERCICIO 2025

**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
RUTAS 2025
ZACATECAS**

CC-S200-FAM-2025-ZAC-32

Dirección General de Información en Salud					Red de Atención										
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)			Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre	Tipo localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre	
ZSIMB002575	Caravana de la Salud Tipo 0 Gómez	0, 2021	031	Monte Escobedo	320310032	Estancia de Jesús María	Subsede	7	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	ZSIMB000760	Centro de Salud Monte Escobedo	ZSIMB000533	Hospital General Jerez	
ZSIMB002575	Caravana de la Salud Tipo 0 Gómez	0, 2021	031	Monte Escobedo	320310034	Gómez	Sede	190	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	ZSIMB000760	Centro de Salud Monte Escobedo	ZSIMB000533	Hospital General Jerez	
ZSIMB002575	Caravana de la Salud Tipo 0 Gómez	0, 2021	031	Monte Escobedo	310310068	Pastoria	LAI	27	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	ZSIMB000760	Centro de Salud Monte Escobedo	ZSIMB000533	Hospital General Jerez	
ZSIMB002575	Caravana de la Salud Tipo 0 Gómez	0, 2021	031	Monte Escobedo	320310072	El Picolo	Subsede	70	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	ZSIMB000760	Centro de Salud Monte Escobedo	ZSIMB000533	Hospital General Jerez	
ZSIMB002575	Caravana de la Salud Tipo 0 Gómez	0, 2021	031	Monte Escobedo	320310089	Rancho Viejo	LAI	9	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	ZSIMB000760	Centro de Salud Monte Escobedo	ZSIMB000533	Hospital General Jerez	

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Zacatecas, el día 23 de mayo de 2025.

EJERCICIO 2025

**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
RUTAS 2025
ZACATECAS**

CC-S200-FAM-2025-ZAC-32

Dirección General de Información en Salud					Red de Atención									
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre localidad	Tipo localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
ZSIMB002575	Caravana de la Salud Tipo 0 Gómez	0, 2021	031	Monte Escobedo	320310098	San Bartolo	Subsede	84	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	ZSIMB000760	Centro de Salud Monte Escobedo	ZSIMB000533	Hospital General Jerez
ZSIMB002575	Caravana de la Salud Tipo 0 Gómez	0, 2021	031	Monte Escobedo	320310109	San Ramón	Subsede	99	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	ZSIMB000760	Centro de Salud Monte Escobedo	ZSIMB000533	Hospital General Jerez
ZSIMB002575	Caravana de la Salud Tipo 0 Gómez	0, 2021	031	Monte Escobedo	320310152	Las Lajas	LAI	13	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	ZSIMB000760	Centro de Salud Monte Escobedo	ZSIMB000533	Hospital General Jerez
ZSIMB002575	Caravana de la Salud Tipo 0 Gómez	0, 2021	031	Monte Escobedo	320310219	El Bujío	LAI	17	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	ZSIMB000760	Centro de Salud Monte Escobedo	ZSIMB000533	Hospital General Jerez
Subtotal	1	1	1	1	14	14	14	822	3	8	1	1	1	1

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Zacatecas, el día 23 de mayo de 2025.

EJERCICIO 2025

**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
RUTAS 2025
ZACATECAS**

CC-S200-FAM-2025-ZAC-32

Dirección General de Información en Salud					Red de Atención									
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre localidad	Tipo localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
ZSIMB002580	Caravana de la Salud Tipo 0 Guadalupe de los Pozos	Q, 2021	038	Pinos	320380051	El Chiquitillo	Sede	336	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	ZSIMB002534	Cassa Pinos	ZSIMB002126	Hospital de La Mujer
ZSIMB002580	Caravana de la Salud Tipo 0 Guadalupe de los Pozos	Q, 2021	038	Pinos	320380069	Guadalupe de Los Pozos	Subsede	313	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	ZSIMB002534	Cassa Pinos	ZSIMB002126	Hospital de La Mujer
ZSIMB002580	Caravana de la Salud Tipo 0 Guadalupe de los Pozos	Q, 2021	038	Pinos	320380082	El Jonaco	LAI	27	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	ZSIMB002534	Cassa Pinos	ZSIMB002126	Hospital de La Mujer
ZSIMB002580	Caravana de la Salud Tipo 0 Guadalupe de los Pozos	Q, 2021	038	Pinos	320380124	El Patrocinio	Subsede	270	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	ZSIMB002534	Cassa Pinos	ZSIMB002126	Hospital de La Mujer
ZSIMB002580	Caravana de la Salud Tipo 0 Guadalupe de los Pozos	Q, 2021	038	Pinos	320380198	La Saucedita	Subsede	25	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	ZSIMB002534	Cassa Pinos	ZSIMB002126	Hospital de La Mujer

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Zacatecas, el día 23 de mayo de 2025.

EJERCICIO 2025

**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
RUTAS 2025
ZACATECAS**

CC-S200-FAM-2025-ZAC-32

Dirección General de Información en Salud					Red de Atención									
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre localidad	Tipo localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
ZSIMB002580	Caravana de la Salud Tipo 0 Guadalupe de los Pozos	0, 2021	038	Pinos	320380224	El Zacatal	Subsede	345	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	ZSIMB002534	Cessa Pinos	ZSIMB002126	Hospital de La Mujer
ZSIMB002580	Caravana de la Salud Tipo 0 Guadalupe de los Pozos	0, 2021	038	Pinos	320380232	El Bravo	Subsede	327	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	ZSIMB002534	Cessa Pinos	ZSIMB002126	Hospital de La Mujer
ZSIMB002580	Caravana de la Salud Tipo 0 Guadalupe de los Pozos	0, 2021	038	Pinos	320380382	El Bajío (El Bajío de Maravilla)	Subsede	166	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	ZSIMB002534	Cessa Pinos	ZSIMB002126	Hospital de La Mujer
ZSIMB002580	Caravana de la Salud Tipo 0 Guadalupe de los Pozos	0, 2021	038	Pinos	320380458	Las Pintas	Subsede	88	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	ZSIMB002534	Cessa Pinos	ZSIMB002126	Hospital de La Mujer
ZSIMB002580	Caravana de la Salud Tipo 0 Guadalupe de los Pozos	0, 2021	038	Pinos	320380475	Las Coloradas	LAT	2	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	ZSIMB002534	Cessa Pinos	ZSIMB002126	Hospital de La Mujer

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Zacatecas, el día 23 de mayo de 2025.

EJERCICIO 2025

**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
RUTAS 2025
ZACATECAS**

CC-S200-FAM-2025-ZAC-32

Dirección General de Información en Salud					Red de Atención									
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre localidad	Nombre localidad				Tipo localidad	CLUES	Nombre	CLUES
ZSIMB002580	Caravana de la Salud Tipo 0 Guadalupe de los Pozos	0, 2021	035	Pinos	320380477	El Coyote (Fonseca)	Subsede	99	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	ZSIMB002534	Cessa Pinos	ZSIMB002126	Hospital de La Mujer
ZSIMB002580	Caravana de la Salud Tipo 0 Guadalupe de los Pozos	0, 2021	038	Pinos	320380499	Ramón del Llano	Subsede	79	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	ZSIMB002534	Cessa Pinos	ZSIMB002126	Hospital de La Mujer
ZSIMB002580	Caravana de la Salud Tipo 0 Guadalupe de los Pozos	0, 2021	038	Pinos	320380579	Nirgano (Joven Gobernadas)	LAI	14	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	ZSIMB002534	Cessa Pinos	ZSIMB002126	Hospital de La Mujer
ZSIMB002580	Caravana de la Salud Tipo 0 Guadalupe de los Pozos	0, 2021	054	Villa Hidalgo	320540050	Pozos de Guadalupe	LAI	37	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	ZSIMB002534	Cessa Pinos	ZSIMB002126	Hospital de La Mujer
Subtotal	1	1	2	2	14	14	14	2,128	3	8	1	1	1	1

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Zacatecas, el día 23 de mayo de 2025.

EJERCICIO 2025

**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
RUTAS 2025
ZACATECAS**

CC-S200-FAM-2025-ZAC-32

Dirección General de Información en Salud				Red de Atención										
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre	Localidad				Tipo	CLUES	Nombre	CLUES
ZSIMB002592	Caravana de la Salud Tipo 0 San Pedro de La Sierra	0, 2021	049	Valparaíso	320490002	Acatita de Abajo	Subsede	52	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	ZSIMB001356	Centro de Salud San Antonio de Padua	ZSIMB000113	Hospital General Fresnillo (Dr. José Haro Ávila)
ZSIMB002592	Caravana de la Salud Tipo 0 San Pedro de La Sierra	0, 2021	049	Valparaíso	320490004	Acatita de Arriba	Subsede	62	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	ZSIMB001356	Centro de Salud San Antonio de Padua	ZSIMB000113	Hospital General Fresnillo (Dr. José Haro Ávila)
ZSIMB002592	Caravana de la Salud Tipo 0 San Pedro de La Sierra	0, 2021	049	Valparaíso	320490012	Las Animas	LAI	40	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	ZSIMB001356	Centro de Salud San Antonio de Padua	ZSIMB000113	Hospital General Fresnillo (Dr. José Haro Ávila)
ZSIMB002592	Caravana de la Salud Tipo 0 San Pedro de La Sierra	0, 2021	049	Valparaíso	320490054	La Grulla	LAI	25	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	ZSIMB001356	Centro de Salud San Antonio de Padua	ZSIMB000113	Hospital General Fresnillo (Dr. José Haro Ávila)
ZSIMB002592	Caravana de la Salud Tipo 0 San Pedro de La Sierra	0, 2021	049	Valparaíso	320490089	El Pino	LAI	25	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	ZSIMB001356	Centro de Salud San Antonio de Padua	ZSIMB000113	Hospital General Fresnillo (Dr. José Haro Ávila)

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Zacatecas, el día 23 de mayo de 2025.

EJERCICIO 2025

**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
RUTAS 2025
ZACATECAS**

CC-S200-FAM-2025-ZAC-32

Dirección General de Información en Salud				Red de Atención									
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio			Localidades en ruta		Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)
			Clave	Nombre		Clave	Nombre				CLUES	Nombre	
ZSIMB002592	Caravana de la Salud Tipo 0 San Pedro de La Sierra	0, 2021	049	Valparaíso	320490096	El Salto de San Antonio	Subsede	77	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	ZSIMB001356	Centro de Salud San Antonio de Padua	ZSIMB000113 Hospital General Fresnillo (Dr. José Haro Ávila)
ZSIMB002592	Caravana de la Salud Tipo 0 San Pedro de La Sierra	0, 2021	049	Valparaíso	320490101	San Diego	Subsede	53	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	ZSIMB001356	Centro de Salud San Antonio de Padua	ZSIMB000113 Hospital General Fresnillo (Dr. José Haro Ávila)
ZSIMB002592	Caravana de la Salud Tipo 0 San Pedro de La Sierra	0, 2021	049	Valparaíso	320490118	San Pedro de La Sierra	Subsede	250	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	ZSIMB001356	Centro de Salud San Antonio de Padua	ZSIMB000113 Hospital General Fresnillo (Dr. José Haro Ávila)
ZSIMB002592	Caravana de la Salud Tipo 0 San Pedro de La Sierra	0, 2021	049	Valparaíso	320490126	Santa Rosa de Lima	Sede	146	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	ZSIMB001356	Centro de Salud San Antonio de Padua	ZSIMB000113 Hospital General Fresnillo (Dr. José Haro Ávila)
ZSIMB002592	Caravana de la Salud Tipo 0 San Pedro de La Sierra	0, 2021	049	Valparaíso	320490138	La Torreclilla	Subsede	59	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	ZSIMB001356	Centro de Salud San Antonio de Padua	ZSIMB000113 Hospital General Fresnillo (Dr. José Haro Ávila)

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Zacatecas, el día 23 de mayo de 2025.

EJERCICIO 2025

**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
RUTAS 2025
ZACATECAS**

CC-S200-FAM-2025-ZAC-32

Dirección General de Información en Salud					Red de Atención									
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre localidad	Tipo localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
ZSIMB002592	Caravana de la Salud Tipo 0 San Pedro de La Sierra	0, 2021	049	Valparaiso	320490145	La Victoria	Subsede	51	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	ZSIMB001356	Centro de Salud San Antonio de Padua	ZSIMB000113	Hospital General Fresnillo (Dr. José Haro Ávila)
ZSIMB002592	Caravana de la Salud Tipo 0 San Pedro de La Sierra	0, 2021	049	Valparaiso	320490149	El Zapote	Subsede	91	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	ZSIMB001356	Centro de Salud San Antonio de Padua	ZSIMB000113	Hospital General Fresnillo (Dr. José Haro Ávila)
ZSIMB002592	Caravana de la Salud Tipo 0 San Pedro de La Sierra	0, 2021	049	Valparaiso	320490198	Laguna de Santa María	LAI	8	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	ZSIMB001356	Centro de Salud San Antonio de Padua	ZSIMB000113	Hospital General Fresnillo (Dr. José Haro Ávila)
ZSIMB002592	Caravana de la Salud Tipo 0 San Pedro de La Sierra	0, 2021	049	Valparaiso	320490217	Las Pilas	LAI	17	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	ZSIMB001356	Centro de Salud San Antonio de Padua	ZSIMB000113	Hospital General Fresnillo (Dr. José Haro Ávila)
ZSIMB002592	Caravana de la Salud Tipo 0 San Pedro de La Sierra	0, 2021	049	Valparaiso	320490225	Presa del Rosarito	Subsede	88	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	ZSIMB001356	Centro de Salud San Antonio de Padua	ZSIMB000113	Hospital General Fresnillo (Dr. José Haro Ávila)

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Zacatecas, el día 23 de mayo de 2025.

EJERCICIO 2025

**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
RUTAS 2025
ZACATECAS**

CC-S200-FAM-2025-ZAC-32

Dirección General de Información en Salud					Red de Atención										
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Localidades en ruta				Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre localidad	Nombre localidad	Tipo localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
ZSIMB002532	Caravana de la Salud Tipo 0 San Pedro de La Sierra	0, 2021	049	Valparaíso	320490252	El Venanzón	LAI	5	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	ZSIMB001356	Centro de Salud San Antonio de Padua	ZSIMB000113	Hospital General Fresnillo (Dr. José Haro Ávila)	
ZSIMB002592	Caravana de la Salud Tipo 0 San Pedro de La Sierra	0, 2021	049	Valparaíso	320490405	La Chicharra	LAI	10	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	ZSIMB001356	Centro de Salud San Antonio de Padua	ZSIMB000113	Hospital General Fresnillo (Dr. José Haro Ávila)	
Subtotal	1	1	1	1	17	17	17	1,059	3	8	1	1	1	1	

Dirección General de Información en Salud					Red de Atención									
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre	Claves				Nombre	CLUES	Nombre	
ZSIMB002604	Caravana de la Salud Tipo 0 Peñitas de San Mateo (Peñitas)	0, 2021	049	Valparaíso	329490026	Los Caracoles	Subsede	206	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	ZSIMB001390	Centro de Salud J. Jesús González Ortega (San Mateo)	ZSIMB000113	Hospital General Fresnillo (Dr. José Haro Ávila)

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Zacatecas, el día 23 de mayo de 2025.

EJERCICIO 2025

**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
RUTAS 2025
ZACATECAS**

CC-S200-FAM-2025-ZAC-32

Dirección General de Información en Salud					Red de Atención										
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Localidades en ruta			Población Objetivo (TNEG)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)			Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre localidad	Tipo localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre	
ZSIMB002604	Caravana de la Salud Tipo 0 Perifoneas de San Mateo (Perifoneas)	0, 2021	049	Valparaíso	320490036	El Refugio (Coyotes)	Subsede	55	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	ZSIMB001320	Hospital Comunitario Valparaíso	ZSIMB000113	Hospital General Fresnillo (Dr. José Haro Ávila)	
ZSIMB002604	Caravana de la Salud Tipo 0 Perifoneas de San Mateo (Perifoneas)	0, 2021	049	Valparaíso	320490038	Cruces	Subsede	69	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	ZSIMB001320	Hospital Comunitario Valparaíso	ZSIMB000113	Hospital General Fresnillo (Dr. José Haro Ávila)	
ZSIMB002604	Caravana de la Salud Tipo 0 Perifoneas de San Mateo (Perifoneas)	0, 2021	049	Valparaíso	320490062	Mala Noche	Subsede	220	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	ZSIMB001390	Centro de Salud J. Jesús González Ortega (San Mateo)	ZSIMB000113	Hospital General Fresnillo (Dr. José Haro Ávila)	
ZSIMB002604	Caravana de la Salud Tipo 0 Perifoneas de San Mateo (Perifoneas)	0, 2021	049	Valparaíso	320490078	Perifoneas de San Mateo (Perifoneas)	Sede	234	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	ZSIMB001390	Centro de Salud J. Jesús González Ortega (San Mateo)	ZSIMB000113	Hospital General Fresnillo (Dr. José Haro Ávila)	
ZSIMB002604	Caravana de la Salud Tipo 0 Perifoneas de San Mateo (Perifoneas)	0, 2021	049	Valparaíso	320490089	Puerta de Cadena	Subsede	24	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	ZSIMB001390	Centro de Salud J. Jesús González Ortega (San Mateo)	ZSIMB000113	Hospital General Fresnillo (Dr. José Haro Ávila)	

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Zacatecas, el día 23 de mayo de 2025.

EJERCICIO 2025

**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
RUTAS 2025
ZACATECAS**

CC-S200-FAM-2025-ZAC-32

Dirección General de Información en Salud				Red de Atención										
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Localidades en ruta	Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)			
			Clave	Nombre					CLUES	Nombre				
ZSIMB002604	Caravana de la Salud Tipo 0 Peñitas de San Mateo (Peñitas)	0, 2021	049	Valparaíso	320490092	Romerillo del Sur (El Romerillo)	Subsede	80	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	ZSIMB001320	Hospital Comunitario Valparaíso	ZSIMB000113	Hospital General Fresnillo (Dr. José Haro Ávila)
ZSIMB002604	Caravana de la Salud Tipo 0 Peñitas de San Mateo (Peñitas)	0, 2021	049	Valparaíso	320490094	El Salitre	Subsede	131	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	ZSIMB001390	Centro de Salud J. Jesús González Ortega (San Mateo)	ZSIMB000113	Hospital General Fresnillo (Dr. José Haro Ávila)
ZSIMB002604	Caravana de la Salud Tipo 0 Peñitas de San Mateo (Peñitas)	0, 2021	049	Valparaíso	320490144	Vicente Escudero (Viudas)	Subsede	88	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	ZSIMB001320	Hospital Comunitario Valparaíso	ZSIMB000113	Hospital General Fresnillo (Dr. José Haro Ávila)
ZSIMB002604	Caravana de la Salud Tipo 0 Peñitas de San Mateo (Peñitas)	0, 2021	049	Valparaíso	320490204	Mesa de los Borregos (Los Borregos)	LAI	19	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	ZSIMB001320	Hospital Comunitario Valparaíso	ZSIMB000113	Hospital General Fresnillo (Dr. José Haro Ávila)
ZSIMB002604	Caravana de la Salud Tipo 0 Peñitas de San Mateo (Peñitas)	0, 2021	049	Valparaíso	320490262	Las Asayjas	LAI	11	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	ZSIMB001320	Hospital Comunitario Valparaíso	ZSIMB000113	Hospital General Fresnillo (Dr. José Haro Ávila)

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Zacatecas, el día 23 de mayo de 2025.

EJERCICIO 2025

**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
RUTAS 2025
ZACATECAS**

CC-S200-FAM-2025-ZAC-32

Dirección General de Información en Salud					Red de Atención									
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre localidad	Tipo localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
ZSIMB002604	Caravana de la Salud Tipo 0 Peñitas de San Mateo (Peñitas)	0, 2021	049	Valparaíso	320490268	Santa María	LAI	1	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	ZSIMB001320	Hospital Comunitario Valparaíso	ZSIMB000113	Hospital General Fresnillo (Dr. José Haro Ávila)
ZSIMB002604	Caravana de la Salud Tipo 0 Peñitas de San Mateo (Peñitas)	0, 2021	049	Valparaíso	320490367	El Alambre	LAI	2	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	ZSIMB001320	Hospital Comunitario Valparaíso	ZSIMB000113	Hospital General Fresnillo (Dr. José Haro Ávila)
ZSIMB002604	Caravana de la Salud Tipo 0 Peñitas de San Mateo (Peñitas)	0, 2021	049	Valparaíso	320490645	El Molino	LAI	3	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	ZSIMB001320	Hospital Comunitario Valparaíso	ZSIMB000113	Hospital General Fresnillo (Dr. José Haro Ávila)
Subtotal	1	1	1	1	14	14	14	1,203	3	8	2	2	1	1

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Zacatecas, el día 23 de mayo de 2025.

EJERCICIO 2025

**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
RUTAS 2025
ZACATECAS**

CC-S200-FAM-2025-ZAC-32

Dirección General de Información en Salud					Red de Atención									
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre localidad	Tipo localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
ZSIMB002616	Caravana de la Salud Tipo 0 Oran	0, 2021	014	General Francisco R. Murguía	320140008	Las Bozas	Subsede	138	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	ZSIMB000282	Centro de Salud Nieves	ZSIMB000113	Hospital General Fresnillo (Dr. José Haro Ávila)
ZSIMB002616	Caravana de la Salud Tipo 0 Oran	0, 2021	014	General Francisco R. Murguía	320140010	El Camerito (El Carnero)	Subsede	203	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	ZSIMB000282	Centro de Salud Nieves	ZSIMB000113	Hospital General Fresnillo (Dr. José Haro Ávila)
ZSIMB002616	Caravana de la Salud Tipo 0 Oran	0, 2021	014	General Francisco R. Murguía	320140012	Cerro Colorado	LAI	6	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	ZSIMB000282	Centro de Salud Nieves	ZSIMB000113	Hospital General Fresnillo (Dr. José Haro Ávila)
ZSIMB002616	Caravana de la Salud Tipo 0 Oran	0, 2021	014	General Francisco R. Murguía	320140015	Colonia Chapultepec	Subsede	248	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	ZSIMB000282	Centro de Salud Nieves	ZSIMB000113	Hospital General Fresnillo (Dr. José Haro Ávila)
ZSIMB002616	Caravana de la Salud Tipo 0 Oran	0, 2021	014	General Francisco R. Murguía	320140016	Emancipación	Subsede	289	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	ZSIMB000282	Centro de Salud Nieves	ZSIMB000113	Hospital General Fresnillo (Dr. José Haro Ávila)

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, el día 23 de mayo de 2025.

EJERCICIO 2025

**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
RUTAS 2025
ZACATECAS**

CC-S200-FAM-2025-ZAC-32

Dirección General de Información en Salud					Red de Atención									
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre localidad	Tipo localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
ZSIMB0002616	Caravana de la Salud Tipo 0 Orán	0, 2021	014	General Francisco R. Murguía	320140031	Orán	Sede	496	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	ZSIMB000282	Centro de Salud Nieves	ZSIMB000113	Hospital General Fresnillo (Dr. José Haro Ávila)
ZSIMB0002616	Caravana de la Salud Tipo 0 Orán	0, 2021	014	General Francisco R. Murguía	320140033	Paso Blanco	LAI	24	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	ZSIMB000282	Centro de Salud Nieves	ZSIMB000113	Hospital General Fresnillo (Dr. José Haro Ávila)
ZSIMB0002616	Caravana de la Salud Tipo 0 Orán	0, 2021	014	General Francisco R. Murguía	320140035	El Portero	Subsede	179	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	ZSIMB000282	Centro de Salud Nieves	ZSIMB000113	Hospital General Fresnillo (Dr. José Haro Ávila)
ZSIMB0002616	Caravana de la Salud Tipo 0 Orán	0, 2021	014	General Francisco R. Murguía	320140039	San Buena Ventura (Piedras)	Subsede	107	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	ZSIMB000282	Centro de Salud Nieves	ZSIMB000113	Hospital General Fresnillo (Dr. José Haro Ávila)
ZSIMB0002616	Caravana de la Salud Tipo 0 Orán	0, 2021	014	General Francisco R. Murguía	320140044	San Isidro	Subsede	285	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	ZSIMB000282	Centro de Salud Nieves	ZSIMB000113	Hospital General Fresnillo (Dr. José Haro Ávila)

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Zacatecas, el día 23 de mayo de 2025.

EJERCICIO 2025

**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
RUTAS 2025
ZACATECAS**

CC-S200-FAM-2025-ZAC-32

Dirección General de Información en Salud					Red de Atención									
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre localidad	Tipo localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
ZSIMB002616	Caravana de la Salud Tipo 0 Orán	0, 2021	014	General Francisco R. Murguía	320140059	Santa Rosa	LAL	29	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	ZSIMB000282	Centro de Salud Nieves	ZSIMB000113	Hospital General Fresnillo (Dr. José Haro Ávila)
Subtotal	1	1	1	1	11	11	11	2,004	3	8	1	1	1	1

Dirección General de Información en Salud					Red de Atención									
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre	Tipo				Localidad	CLUES	Nombre	CLUES
ZSIMB002621	Caravana de la Salud Tipo 0 Cieneguilla (Noria y Cieneguilla)	0, 2021	014	General Francisco R. Murguía	320140007	Colonia Benito Juárez (El Tulillo)	Subsede	182	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	ZSIMB000340	Centro de Salud San Gil	ZSIMB000113	Hospital General Fresnillo (Dr. José Haro Ávila)
ZSIMB002621	Caravana de la Salud Tipo 0 Cieneguilla (Noria y Cieneguilla)	0, 2021	014	General Francisco R. Murguía	320140013	Cieneguilla (Noria y Cieneguilla)	Sede	732	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	ZSIMB000282	Centro de Salud Nieves	ZSIMB000113	Hospital General Fresnillo (Dr. José Haro Ávila)

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Zacatecas, el día 23 de mayo de 2025.

EJERCICIO 2025

**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
RUTAS 2025
ZACATECAS**

CC-S200-FAM-2025-ZAC-32

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta				Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Clave	Nombre localidad	Tipo localidad	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)				Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)			
			Clave	Nombre				CLUES				Nombre	CLUES	Nombre	
ZSIMB0002621	Caravana de la Salud Tipo 0 Cieneguilla (Noria y Cieneguilla)	0, 2021	014	General Francisco R. Murguía	320140021	Independencia San Martín (San Martín)	Subsede	677	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	ZSIMB000262	Centro de Salud Nieves	ZSIMB000113	Hospital General Fresnillo (Dr. José Haro Ávila)	
ZSIMB0002621	Caravana de la Salud Tipo 0 Cieneguilla (Noria y Cieneguilla)	0, 2021	014	General Francisco R. Murguía	320140037	El Refugio (Estancia del Refugio)	Subsede	47	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	ZSIMB000323	Centro de Salud Pacheco (Estación Pacheco)	ZSIMB000113	Hospital General Fresnillo (Dr. José Haro Ávila)	
ZSIMB0002621	Caravana de la Salud Tipo 0 Cieneguilla (Noria y Cieneguilla)	0, 2021	014	General Francisco R. Murguía	320140054	Chupaderos (Serano)	Subsede	159	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	ZSIMB000262	Centro de Salud Nieves	ZSIMB000113	Hospital General Fresnillo (Dr. José Haro Ávila)	
ZSIMB0002621	Caravana de la Salud Tipo 0 Cieneguilla (Noria y Cieneguilla)	0, 2021	014	General Francisco R. Murguía	320140059	Miguel Hidalgo	Subsede	97	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	ZSIMB000323	Centro de Salud Pacheco (Estación Pacheco)	ZSIMB000113	Hospital General Fresnillo (Dr. José Haro Ávila)	
ZSIMB0002621	Caravana de la Salud Tipo 0 Cieneguilla (Noria y Cieneguilla)	0, 2021	014	General Francisco R. Murguía	320140075	Luis Moya (Estación Abarillo)	LAI	10	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	ZSIMB000323	Centro de Salud Pacheco (Estación Pacheco)	ZSIMB000113	Hospital General Fresnillo (Dr. José Haro Ávila)	

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Zacatecas, el día 23 de mayo de 2025.

EJERCICIO 2025

**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
RUTAS 2025
ZACATECAS**

CC-S200-FAM-2025-ZAC-32

Dirección General de Información en Salud					Red de Atención										
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Localidades en ruta				Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre localidad	Clave	Nombre localidad				Tipo localidad	CLUES	Nombre	CLUES
ZSIMB002621	Caravana de la Salud Tipo 0 Cieneguilla (Noria y Cieneguilla)	0, 2021	014	General Francisco R. Murguía	320140151	Tierra y Libertad (El Encino)		LAT	1	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	ZSIMB00323	Centro de Salud Pacheco (Estación Pacheco)	ZSIMB000113	Hospital General Fresnillo (Dr. José Haro Ávila)
ZSIMB002621	Caravana de la Salud Tipo 0 Cieneguilla (Noria y Cieneguilla)	0, 2021	051	Villa de Cos	320510642	Benito Juárez Uno (San Cosme)		Subsede	117	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	ZSIMB00323	Centro de Salud Pacheco (Estación Pacheco)	ZSIMB000113	Hospital General Fresnillo (Dr. José Haro Ávila)
ZSIMB002621	Caravana de la Salud Tipo 0 Cieneguilla (Noria y Cieneguilla)	0, 2021	051	Villa de Cos	320510655	Los Angeles		LAT	15	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	ZSIMB00323	Centro de Salud Pacheco (Estación Pacheco)	ZSIMB000113	Hospital General Fresnillo (Dr. José Haro Ávila)
Subtotal	1	1	2	2	10	10	10	10	2,037	3	8	3	3	1	1

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, el día 23 de mayo de 2025.

EJERCICIO 2025

**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
RUTAS 2025
ZACATECAS**

CC-S200-FAM-2025-ZAC-32

Dirección General de Información en Salud					Red de Atención									
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre	Tipo localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
ZSIMB002633	Carevna de la Salud Tipo 0 La Villa	0, 2021	003	Atolinga	320630010	El Durazno	Subsede	146	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	ZSIMB000055	Centro de Salud Atolinga	ZSIMB000533	Hospital General Jerez
ZSIMB002633	Carevna de la Salud Tipo 0 La Villa	0, 2021	045	Tepechitlán	320450026	Santiago Nexcalitlán	Subsede	123	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	ZSIMB0001262	Centro de Salud Tepechitlán	ZSIMB000533	Hospital General Jerez
ZSIMB002633	Carevna de la Salud Tipo 0 La Villa	0, 2021	045	Tepechitlán	320450041	Barrio del Sauc	LAI	38	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	ZSIMB0001262	Centro de Salud Tepechitlán	ZSIMB000533	Hospital General Jerez
ZSIMB002633	Carevna de la Salud Tipo 0 La Villa	0, 2021	045	Tepechitlán	320450049	La Villa	Sede	203	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	ZSIMB0001262	Centro de Salud Tepechitlán	ZSIMB000533	Hospital General Jerez
ZSIMB002633	Carevna de la Salud Tipo 0 La Villa	0, 2021	045	Tepechitlán	320450051	Zacualtepan (La Hacienda)	Subsede	115	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	ZSIMB0001262	Centro de Salud Tepechitlán	ZSIMB000533	Hospital General Jerez

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Zacatecas, el día 23 de mayo de 2025.

EJERCICIO 2025

**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
RUTAS 2025
ZACATECAS**

CC-S200-FAM-2025-ZAC-32

Dirección General de Información en Salud					Red de Atención									
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre	Tipo				localidad	CLUES	Nombre	CLUES
ZSIMB002633	Caravana de la Salud Tipo 0 La Villita	0, 2021	048	Tlaltenango de Sánchez Román	320480025	Los Llanos	Subsede	98	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	ZSIMB001945	CESSA Tlaltenango	ZSIMB000533	Hospital General Jerez
ZSIMB002633	Caravana de la Salud Tipo 0 La Villita	0, 2021	048	Tlaltenango de Sánchez Román	320480031	La Palma	Subsede	247	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	ZSIMB001945	CESSA Tlaltenango	ZSIMB000533	Hospital General Jerez
ZSIMB002633	Caravana de la Salud Tipo 0 La Villita	0, 2021	048	Tlaltenango de Sánchez Román	320480035	Los Ranchitos	Subsede	96	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	ZSIMB001945	CESSA Tlaltenango	ZSIMB000533	Hospital General Jerez
ZSIMB002633	Caravana de la Salud Tipo 0 La Villita	0, 2021	048	Tlaltenango de Sánchez Román	320480040	San Antonio de La Colradia	Subsede	291	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	ZSIMB001945	CESSA Tlaltenango	ZSIMB000533	Hospital General Jerez
Subtotal	1	1	3	3	9	9	9	1,357	3	8	3	3	1	1

Total	20	20	24	24	233	233	233	45,938	66	8	32	32	4	4
-------	----	----	----	----	-----	-----	-----	--------	----	---	----	----	---	---

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Zacatecas, el día 23 de mayo de 2025.

EJERCICIO 2025

ANEXO 6 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
INDICADORES DE DESEMPEÑO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2025

Entidad Federativa:
Trimestre:

TABLA 1. PIRÁMIDE POBLACIONAL (COBERTURA OBJETIVO UNIDADES MÉDICAS MÓVILES)

Hombres	Rango de Edad	Mujeres	Hombres+Mujeres
	70 y más		
	65 a 69		
	60 a 64		
	55 a 59		
	50 a 54		
	45 a 49		
	40 a 44		
	35 a 39		
	30 a 34		
	25 a 29		
	20 a 24		
	15 a 19		
	10 a 14		
	5 a 9		
	2 a 4 años		
	1 año		
	< de 1 año		
	Total		

Cobertura Operativa por trimestre
1er
2do
3er
4to
Total

Consultas de primera vez por diagnóstico y/o tratamiento reportadas en IG* en el periodo	Consultas de primera vez por diagnóstico y/o tratamiento reportadas en DGS*	Consultas subsiguientes reportadas en IG* en el periodo	Consultas subsiguientes reportadas en DGS*	Acciones al individuo + acciones a la comunidad reportadas en IG* en el periodo	Acciones al individuo + acciones a la comunidad reportadas en DGS*	Muertes maternas por lugar de origen en el periodo

Causa de diferencia entre cifras de IG* (Informe Gerencial) y plataforma de la DGS* (Dirección General de Información en Salud)

Consultas de 1ra vez por diagnóstico o tratamiento	
Consultas subsiguientes	
Acciones al individuo y acciones a la comunidad	

Fecha de la consulta en DGS (ddmmaa):

Otros comentarios	
-------------------	--

Población de Anexo 5

Titular de la Jefatura de Oficina de Primer Nivel (estado concurrente) Supervisor (e) (estado no concurrente) nombre y firma
Responsable de Integración

Coordinador(a) Estatal IMSS-BIENESTAR (estado concurrente) Encabeza del Programa (estado no concurrente) nombre y firma
Responsable de Validación

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano del Estado de Zacatecas, el día 23 de mayo de 2025.

EJERCICIO 2025

ANEXO 6 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
INDICADORES DE DESEMPEÑO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2025

Entidad Federativa:
Trimestre:

Fecha de revisión IMSS BIENESTAR

I. Control Nutricional	
1.1	Porcentaje de niños con obesidad y sobrepeso
1.2	Porcentaje de niños con peso para la talla normal
1.3	Porcentaje de niños con desnutrición leve
1.4	Porcentaje de niños con desnutrición moderada
1.5	Porcentaje de niños con desnutrición grave
1.6	Porcentaje de niños con recuperados de desnutrición
1.7	Porcentaje de ingreso a control nutricional de niñas y niños 5 a 9 años

II. Enfermedades Diarreas Agudas en menores de cinco años	
2.1	Porcentaje de enfermedades diarreicas agudas de primera vez en menores de cinco años
2.2	Porcentaje de casos de enfermedades diarreicas agudas en menores de cinco años que requirieron plan A
2.3	Porcentaje madres capacitadas en enfermedades diarreicas agudas

III. Enfermedades Respiratorias Agudas en menores de cinco años	
3.1	Porcentaje de infecciones respiratorias agudas en menores de cinco años
3.2	Porcentaje de casos de infecciones respiratorias agudas en menores de cinco años que requirieron antibiótico
3.3	Porcentaje madres capacitadas en infecciones respiratorias agudas

IV. Diabetes Mellitus	
4.1	Porcentaje de pacientes con Diabetes Mellitus en tratamiento
4.2	Porcentaje de pacientes con Diabetes Mellitus controlados
4.3	Porcentaje de casos nuevos de Diabetes Mellitus
4.4	Porcentaje de detecciones para Diabetes Mellitus

ALCANZADO AL PERÍODO	REALIZADO							
	1er. Trimestre		2do. Trimestre		3er. Trimestre		4to. Trimestre	
	(N/D) *100	Numerador (N) Denominador (D)	(N/D) *100	Numerador (N) Denominador (D)	(N/D) *100	Numerador (N) Denominador (D)	(N/D) *100	Numerador (N) Denominador (D)

ALCANZADO AL PERÍODO	REALIZADO							
	1er. Trimestre		2do. Trimestre		3er. Trimestre		4to. Trimestre	
	(N/D) *100	Numerador (N) Denominador (D)	(N/D) *100	Numerador (N) Denominador (D)	(N/D) *100	Numerador (N) Denominador (D)	(N/D) *100	Numerador (N) Denominador (D)

ALCANZADO AL PERÍODO	REALIZADO							
	1er. Trimestre		2do. Trimestre		3er. Trimestre		4to. Trimestre	
	(N/D) *100	Numerador (N) Denominador (D)	(N/D) *100	Numerador (N) Denominador (D)	(N/D) *100	Numerador (N) Denominador (D)	(N/D) *100	Numerador (N) Denominador (D)

ALCANZADO AL PERÍODO	REALIZADO							
	1er. Trimestre		2do. Trimestre		3er. Trimestre		4to. Trimestre	
	(N/D) *100	Numerador (N) Denominador (D)	(N/D) *100	Numerador (N) Denominador (D)	(N/D) *100	Numerador (N) Denominador (D)	(N/D) *100	Numerador (N) Denominador (D)

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano del Estado de Zacatecas, el día 23 de mayo de 2025.

ANEXO 6 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

INDICADORES DE DESEMPEÑO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2025

V. Hipertensión Arterial Sistémica		REALIZADO							
ALCANZADO AL PERÍODO		1er. Trimestre		2do. Trimestre		3er. Trimestre		4to. Trimestre	
		(N/D) Numerador *100	Denominador (D)	(N/D) Numerador *100	Denominador (D)	(N/D) Numerador *100	Denominador (D)	(N/D) Numerador *100	Denominador (D)
5.1	Porcentaje de pacientes con Hipertensión Arterial Sistémica en tratamiento								
5.2	Porcentaje de pacientes con Hipertensión Arterial Sistémica controlados								
5.3	Porcentaje de casos nuevos de Hipertensión Arterial Sistémica								
5.4	Porcentaje de detecciones para Hipertensión Arterial Sistémica								
VI. Obesidad		REALIZADO							
ALCANZADO AL PERÍODO		1er. Trimestre		2do. Trimestre		3er. Trimestre		4to. Trimestre	
		(N/D) Numerador *100	Denominador (D)	(N/D) Numerador *100	Denominador (D)	(N/D) Numerador *100	Denominador (D)	(N/D) Numerador *100	Denominador (D)
6.1	Porcentaje de pacientes con Obesidad en tratamiento								
6.2	Porcentaje de pacientes con Obesidad controlados								
6.3	Porcentaje de casos nuevos de Obesidad								
6.4	Porcentaje de detecciones para Obesidad								
VII. Dislipidemias		REALIZADO							
ALCANZADO AL PERÍODO		1er. Trimestre		2do. Trimestre		3er. Trimestre		4to. Trimestre	
		(N/D) Numerador *100	Denominador (D)	(N/D) Numerador *100	Denominador (D)	(N/D) Numerador *100	Denominador (D)	(N/D) Numerador *100	Denominador (D)
7.1	Porcentaje de pacientes con Dislipidemias en tratamiento								
7.2	Porcentaje de pacientes con Dislipidemias controlados								
7.3	Porcentaje de casos nuevos de Dislipidemias								
7.4	Porcentaje de detecciones para Dislipidemias								
VIII. Síndrome Metabólico		REALIZADO							
ALCANZADO AL PERÍODO		1er. Trimestre		2do. Trimestre		3er. Trimestre		4to. Trimestre	
		(N/D) Numerador *100	Denominador (D)	(N/D) Numerador *100	Denominador (D)	(N/D) Numerador *100	Denominador (D)	(N/D) Numerador *100	Denominador (D)
8.1	Porcentaje de pacientes con Síndrome Metabólico en tratamiento								
8.2	Porcentaje de pacientes con Síndrome Metabólico controlados								
8.3	Porcentaje de casos nuevos de Síndrome Metabólico								
IX. Cáncer Cervicouterino		REALIZADO							
ALCANZADO AL PERÍODO		1er. Trimestre		2do. Trimestre		3er. Trimestre		4to. Trimestre	
		(N/D) Numerador *100	Denominador (D)	(N/D) Numerador *100	Denominador (D)	(N/D) Numerador *100	Denominador (D)	(N/D) Numerador *100	Denominador (D)
9.1	Porcentaje de detecciones por citología cervical								
9.2	Porcentaje de detecciones de Virus de Papiloma Humano								
X. Cáncer de Mama		REALIZADO							
ALCANZADO AL PERÍODO		1er. Trimestre		2do. Trimestre		3er. Trimestre		4to. Trimestre	
		(N/D) Numerador *100	Denominador (D)	(N/D) Numerador *100	Denominador (D)	(N/D) Numerador *100	Denominador (D)	(N/D) Numerador *100	Denominador (D)
10.1	Cobertura de tamizaje en mujeres de 25 a 39 años con exploración clínica de mama								
10.2	Cobertura de tamizaje en mujeres de 40 años con referencias para mastografía								

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado de Zacatecas, el día 23 de mayo de 2025.

ANEXO 6 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

INDICADORES DE DESEMPEÑO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2025

XI. Control Prenatal y Puerperio

11.1	Porcentaje de detecciones de mujeres embarazadas en el primer trimestre de gestación
11.2	Proporción de consultas a mujeres embarazadas
11.3	Porcentaje de casos nuevos de Hipertensión Arterial Sistémica
11.4	Porcentaje de mujeres con embarazo de alto riesgo de primera vez
11.5	Proporción de consultas de seguimiento a puérperas

XII. Prevención de defectos al nacimiento

12.1	Porcentaje de mujeres en edad fértil que recibieron Ácido Fólico
------	--

XIII. Planificación Familiar

13.1	Porcentaje de usuarios activos de planificación familiar
13.2	Porcentaje de puérperas aceptantes de planificación familiar

XIV. Atención Odontológica

14.1	Proporción del uso de consultorios dentales
14.2	Porcentaje de acciones preventivas odontológicas
14.3	Porcentaje de acciones curativas odontológicas

XV. Vacunación

15.1	Porcentaje de vacunación en embarazadas
15.2	Porcentaje de vacunación en menores de 9 años

ALCANZADO AL PERÍODO	REALIZADO									
	1er. Trimestre		2do. Trimestre		3er. Trimestre		4to. Trimestre			
	(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D) *100

ALCANZADO AL PERÍODO	REALIZADO									
	1er. Trimestre		2do. Trimestre		3er. Trimestre		4to. Trimestre			
	(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D) *100

ALCANZADO AL PERÍODO	REALIZADO									
	1er. Trimestre		2do. Trimestre		3er. Trimestre		4to. Trimestre			
	(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D) *100

ALCANZADO AL PERÍODO	REALIZADO									
	1er. Trimestre		2do. Trimestre		3er. Trimestre		4to. Trimestre			
	(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D) *100

ALCANZADO AL PERÍODO	REALIZADO									
	1er. Trimestre		2do. Trimestre		3er. Trimestre		4to. Trimestre			
	(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D) *100

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano del Estado de Zacatecas, el día 23 de mayo de 2025.

ANEXO 6 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

INDICADORES DE DESEMPEÑO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2025

CAUSAS POR LAS QUE SE OBTUVIERON LOS RESULTADOS		ACCIONES PARA MEJORAR RESULTADOS OBTENIDOS	
I	1.1		
	1.2		
	1.3		
	1.4		
	1.5		
	1.6		
	1.7		
II	2.1		
	2.2		
	2.3		
III	3.1		
	3.2		
	3.3		
IV	4.1		
	4.2		
	4.3		
	4.4		
V	5.1		
	5.2		
	5.3		
	5.4		
	6.1		
VI	6.2		
	6.3		
	6.4		
	7.1		
VII	7.2		
	7.3		
	7.4		
VIII	8.1		
	8.2		
	8.3		
IX	9.1		
	9.2		
X	10.1		
	10.2		
	11.1		
XI	11.2		
	11.3		
	11.4		
XII	11.5		
	12.1		
XIII	13.1		
	13.2		
XIV	14.1		
	14.2		
	14.3		
XV	15.1		
	15.2		

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano del Estado de Zacatecas, el día 23 de mayo de 2025.

ANEXO 7 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA S200
APLICACIÓN DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS POR PARTIDA PRESUPUESTARIA

PARTIDA DE GASTO		ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR LOS GASTOS POR CONCEPTO DE:
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y artículos diversos, propios para el uso de las oficinas, tales como: papelería, formas, libretos, carpetas, y cualquier tipo de papel, vasos y servilletas desechables, limpiapiés, rollos fotográficos, útiles de escritorio, como engrapadoras, perforadoras manuales, sacapuntas, artículos de dibujo, correspondencia y archivo; cestos de basura, y otros productos similares. Incluye la adquisición de artículos de envoltura, sacos y valijas, entre otros.
21401	MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS.	Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos utilizados en el procesamiento, grabación como son discos duros, dispositivos USB, disco compacto (CD y DVD) e impresión de datos, así como los materiales para la limpieza y protección de los equipos, tales como: medios ópticos y magnéticos, apuntadores de video, fundas, solventes y otros.
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA.	Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, artículos y enseres para el aseo, limpieza e higiene, tales como: escobas, jergas, detergentes, jabones y otros productos similares.
25101	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS.	Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos básicos: petroquímicos como benceno, tolueno, xileno, etileno, propileno, estireno a partir del gas natural, del gas licuado del petróleo y de destilados y otras fracciones posteriores a la refinación del petróleo; reactivos, fluoruros, fosfatos, nitratos, óxidos, alquinos, marcadores genéticos, entre otros.
27101	VESTUARIO Y UNIFORMES	Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de prendas de vestir: de punto, ropa de tela, cuero y piel y a la fabricación de accesorios de vestir: camisas, pantalones, trajes, calzado; uniformes y sus accesorios: insignias, distintivos, emblemas, banderas, banderines, uniformes y ropa de trabajo, calzado.
27201	PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL.	Asignaciones destinadas a la adquisición de prendas especiales de protección personal, tales como: guantes, botas de hule y asbesto, de tela o materiales especiales, cascos, caretas, lentes, cinturones, y demás prendas distintas de las señaladas en la partida 28301. Prendas de protección para seguridad pública y nacional.
27501	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR.	Asignaciones destinadas a la adquisición todo tipo de blancos: batas, colchas, sábanas, fundas, almohadas, toallas, cobertores, colchones y colchonetas, entre otros.
29101	HERRAMIENTAS MENORES.	Asignaciones destinadas a la adquisición de herramientas auxiliares de trabajo, utilizadas en carpintería, silvicultura, horticultura, ganadería, agricultura y otras industrias, tales como: desarmadores, martillos, llaves para tuercas, carrildas de mano, cuchillos, navajas, tijeras de mano, sierras de mano, alicates, hojas para seguetas, micrómetros, cintas métricas, pinzas, prensas, berbiques, carlinos, taladros, zapapicos, escaleras, detectores de metales manuales y demás bienes de consumo similares. Excluye las refacciones y accesorios señalados en este capítulo; así como herramientas y máquinas herramienta consideradas en el capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles.
29501	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios para todo tipo de aparatos e instrumentos médicos y de laboratorio.
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	Asignaciones destinadas a la adquisición de autopartes de equipo de transporte tales como: llantas, suspensiones, sistemas de frenos, partes eléctricas, alternadores, distribuidores, partes de suspensión y dirección, marchas, embragues, retrovisores, limpiadores, volantes, tapetes, rellenos, botinas, auto estéreo, gatos hidráulicos o mecánicos.
35301	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios que se contratan con terceros para el mantenimiento y conservación de bienes informáticos, tales como: computadores, impresoras, dispositivos de seguridad, reguladores, fuentes de potencia ininterrumpida, entre otros, incluido el pago de deducibles de seguros.
35401	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y DE LABORATORIO.	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio.
53101*	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO.	Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos utilizados en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, servicios veterinarios y en los laboratorios auxiliares de las ciencias médicas y de investigación científica, tales como: rayos X, ultrasonido, equipos de diálisis e inhaloterapia, máquinas esterilizadoras, sillas dentales, mesas operatorias, incubadoras, microscopios y toda clase de aparatos necesarios para equipar salas de rehabilitación, de emergencia, de hospitalización y de operación médica.
53201*	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO.	Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumentos utilizados en la ciencia médica, tales como: estetoscopios, máscaras para oxígeno, bisturís, tijeras, pinzas, separadores, y en general todo tipo de instrumentos médicos necesarios para operaciones quirúrgicas, dentales, y oftalmológicas, entre otros. Incluye el instrumental utilizado en los laboratorios de investigación científica e instrumental de medición.

* Para el ejercicio de estas partidas, es requisito necesario contar con el registro en cartera tramitado por los Servicios Estatales de Salud.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano del Estado de Zacatecas, el día 23 de mayo de 2025.

**ANEXO 8 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA**
PLANTILLA DE PERSONAL

<u>*COORDINADOR</u>	<u>**SUPERVISOR</u>	<u>TOTAL DE PERSONAL GERENCIAL ***</u>
0	0	0

<u>TIPO DE UMM</u>	<u>NÚMERO DE UMM</u>	<u>MÉDICO RESIDENTE PARA TRABAJO SOCIAL COMUNITARIO ITINERANTE</u>	<u>ENFERMERA GENERAL</u>	<u>PROMOTOR EN SALUD</u>	<u>CIRUJANO DENTISTA</u>	<u>TOTAL</u>
0	12	9	11	11	0	29
1	2	1	2	2	0	5
2	4	2	3	3	4	14
3	2	1	2	2	2	7
TOTAL	20	13	18	18	6	55

(*) (**) APLICA LA PARTE GERENCIAL PARA ESTADOS NO CONCURRENTES

(***) * El personal gerencial y los gestores interinstitucionales estará supeditado a que su actividad fortalezca el Programa S200 y sujeto a la disponibilidad presupuestal.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano del Estado de Zacatecas, el día 23 de mayo de 2025.

**ANEXO 9 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
REPORTE DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS 2025**

ENTIDAD FEDERATIVA:

TRIMESTRE:

MES:	SECRETARÍA DE FINANZAS		SERVICIOS DE SALUD		TOTAL
	RENDIMIENTOS GENERADOS NETOS				
	No. CUENTA BANCARIA		No. DE CUENTA BANCARIA		
ENERO					
FEBRERO					
MARZO					
ABRIL					
MAYO					
JUNIO					
JULIO					
AGOSTO					
SEPTIEMBRE					
OCTUBRE					
NOVIEMBRE					
DICIEMBRE					
MONTO TRIMESTRAL	\$	-	\$	-	\$
MONTO TOTAL ACUMULABLE	\$	-	\$	-	\$

*ENVIAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL TÉRMINO DEL TRIMESTRE CORRESPONDIENTE.

RESPONSABLE DE LA
ELABORACIÓN

DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE
LOS SERVICIOS DE SALUD (O SU
EQUIVALENTE)

SECRETARIO DE SALUD O DIRECTOR DE LOS
SERVICIOS DE SALUD DE LA ENTIDAD (O SU
EQUIVALENTE)

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano del Estado de Zacatecas, el día 23 de mayo de 2025.

EJERCICIO 2025

1 de 1

**ANEXO 10 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
CIERRE PRESUPUESTARIO EJERCICIO 2025**

Capítulo de gasto	Presupuesto autorizado	Presupuesto modificado	Presupuesto ejercido (comprobado)	Reintegro TESOFE (1)
2000				
3000				
Total				

No. Cuenta Bancaria	Rendimientos generados	Rendimientos ejercidos	Rendimientos reintegrados a TESOFE (2)
No. Cuenta de Secretaría Finanzas			
No. Cuenta Servicios de Salud			
Total			

RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN

DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LOS SERVICIOS DE SALUD (O SU EQUIVALENTE)

SECRETARIO DE SALUD O DIRECTOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA ENTIDAD (O SU EQUIVALENTE)

NOTAS:

- (1) Deberá especificar el número de línea de captura TESOFE (tramitada ante IMSS-BIENESTAR) del reintegro presupuestal y anexar copia del recibo de pago correspondiente al monto reintegrado.
- (2) Deberá especificar el número de línea de captura TESOFE (PEC - tramitada por el área financiera de la entidad) de reintegro de rendimientos financieros y anexar copia del recibo de pago correspondiente al monto reintegrado.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano del Estado de Zacatecas, el día 23 de mayo de 2025.

EJERCICIO 2025

1 de 1

**ANEXO 11 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
PROGRAMA DE VISITAS DE SUPERVISIÓN A REALIZAR EN EL ESTADO DE ZACATECAS**

PERIODO DE VISITA:
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE DE 2025

De conformidad con el Modelo de Supervisión se podrán realizar visitas, en cumplimiento de lo especificado en las Cláusulas Tercera fracciones I, III y V y Novena fracción, III del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica, que celebran Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de "ZACATECAS" con el propósito de verificar la operación y el uso adecuado de los recursos presupuestarios transferidos con carácter de subsidios por la cantidad de **\$7,372,740.00 (Siete Millones Trescientos Setenta y Dos Mil Setecientos Cuarenta Pesos 00/100 M.N.)**, así como el estado general que guarden los bienes dados en comodato y/o en donación del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica. Por lo que, con tal finalidad, las autoridades del "**GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS**" se comprometen a proporcionar toda la documentación necesaria y permitir el acceso a los archivos correspondientes al Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano del Estado de Zacatecas, el día 23 de mayo de 2025.

ANEXO 12 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
TABULADOR DE LA PLANTILLA LABORAL

CÓDIGO	NOMBRE PUESTO	BECA MÉDICOS RESIDENTES	COMPENSACIÓN A MÉDICOS RESIDENTES	TOTAL BRUTO MENSUAL
		12301	13411	
CPSMMR0001	MÉDICO RESIDENTE PARA TRABAJO SOCIAL COMUNITARIO ITINERANTE	19,416.00	21,179.00	40,595.00

CÓDIGO	NOMBRE PUESTO	11301	15901	13410	TOTAL BRUTO MENSUAL
POR DEFINIR	*GESTOR INTERINSTITUCIONAL				
CPSAAA0004	**DIRECTOR DE ÁREA (COORDINADOR)	27,249.00	15,962.00	13,237.00	56,448.00
CPSAAA0005	***SUBDIRECTOR DE ÁREA (SUPERVISOR)	18,828.00	12,601.00	7,863.00	39,292.00

ZONA 2

CÓDIGO	NOMBRE PUESTO	11301	15901	13410	TOTAL BRUTO MENSUAL
CPSFFF0003	PROMOTOR EN SALUD	11,324.00	6,093.00	2,395.00	19,812.00
CPSMMD0001	CIRUJANO DENTISTA	18,646.00	10,311.00	9,532.00	38,489.00
CPSPEG0001	ENFERMERA GENERAL	12,477.00	7,854.00	5,047.00	25,378.00

ZONA 3

CÓDIGO	NOMBRE PUESTO	11301	15901	13410	TOTAL BRUTO MENSUAL
CPSFFF0003	PROMOTOR EN SALUD	12,511.00	6,597.00	2,619.00	21,727.00
CPSMMD0001	CIRUJANO DENTISTA	20,566.00	11,301.00	10,588.00	42,455.00
CPSPEG0001	ENFERMERA GENERAL	13,759.00	9,160.00	5,582.00	28,501.00

(*) APLICARÁ PARA LOS ESTADOS CONCURRENTES SÓLO EN CASO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.

(**) (***): APLICA LA PARTE GERENCIAL PARA ESTADOS NO CONCURRENTES. El personal gerencial y los gestores interinstitucionales estará supeditado a que su actividad fortalezca el Programa S200 y sujeto a la disponibilidad presupuestal

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano del Estado de Zacatecas, el día 23 de mayo de 2025.

IB-CC-S200-FAM-2025-ZAC-32

Por "IMSS-BIENESTAR"

EL DR. JOSÉ ALEJANDRO AVALOS BRACHO
TITULAR DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN A LA SALUD

LA C. MARÍA DE JESÚS HERROS VÁZQUEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

LA DRA. LUZ ARLETTE SAAVEDRA ROMERO
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE UNIDADES DE
PRIMER NIVEL

Por el "GOBIERNO DE LA ENTIDAD"

LA M. en I. RUTH ANGÉLICA CONTRERAS RODRÍGUEZ
SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE ZACATECAS

EL DR. USWALDO PINEDO BARRIOS
SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE
SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS

LA L.A.P DIANA HILDA PEREZ LEÓN
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE RECURSOS
HUMANOS

LA MTRA. EUNICE PARÍAS MARTÍNEZ
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS
INHERENTES A LA COORDINACIÓN DE FINANZAS

EL DR. CARLOS MARCOS HERNÁNDEZ MAGALLANES
TITULAR DE LA COORDINACIÓN ESTATAL
DE ZACATECAS

Hoja de firmas de los anexos 1, 1A, 2, 3, 3A, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Zacatecas, el día 23 de mayo de dos mil veinticinco.